# SUBASTAS

# MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS.—HEPARACIÓN

Hasta las frece horas del dia 22 de Julio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de alquitrán en los kilómetros 27 al 28,600 y 29,200 al 30 de la carretera de Herves a Fontán; kilómetros 5 al 9,700 de la carretera de Burgo a Pasaje y al Piñeiro y kilómetros 0,790 al 2,140 de la carretera de Pasaje a Sada, cuyo presupuesto asciende a 77.837,17 peselas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 2,334 peselas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas,

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jelatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su propo-sición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del i) y en el pliego de condiciones parliculares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la su-

basta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, deschándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

S-1560

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Nesociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de alquitrán en los kilómetros 3,880 al 11,227 de la carretera de Puerta de Casado a la de Ferrol a Cedeira (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a 68.014,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.040 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio proximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jesatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio. presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 20 de sumo de rector general, Lino Alvarez. S—1561 Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Di-

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial en los kilómetros 610 al 613 de la carretera de Lugo a Santiago y reparación con doble riego en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Santiago a Rodiño (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a 80.351,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Co-ruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-lev de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesctas, desechándose caso de

no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Di-Madrid, 20 de Julio Alvarez. rector general, Lino Alvarez. S-1562

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de alquitrán en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Boimorto a Muros, Sección de Neya a Muros, cuyo presupuesto asciende a 54.337.50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.630 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas,

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los clas y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley do 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pilego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras, tina yez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dra signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesiónario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no remir ambos requisitos.

Medrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S = 1563

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimento concertado sobre base de normigón en los kilómetros 0,400 al 1,100 de la carretera de La Coruña a Finisterre (La Coruña), cuyo presupuesto ascience a 119,450,25 peseias, debiendo que lar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.583.

La subasta se verificará en la Direccion general de Cominos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coreño, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la ciase sexta (4,50 peactas) o en papel común con póliza de rigual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito campaido.

El hellador acompañará a su proposición is relación de remuneraciones madmas en la forma que se determina en el apartodo A) del Beal decreto-tey de 6 da Marzo de 1929 ("Enceta" del 7) y en el pilego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-tey.

Les Éropresas, Compañies y Sociedades proponentes están obligadas al camplimiento del Real Jecreto de 24 de Diciendre de 1928 ("Careta" del día simiente y d'sposiciones posteriores.

Ea el acto de catchractón de la subasta y antes de empezarse la apertara de filegos puede presentarse carta de cesión homo la por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 23 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1564

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 27 al 29 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña (Cuenca), cuyo presupuesto asciende a 22.602.15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses. a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 678 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de Igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias y Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1565

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas la Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábites de oficina, proposiciones pora optar a la subasta argente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña

(Cuenca), cuyo presupuesto asciende a 22.547,13 pesetas, depiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 676 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarso la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, descabandose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S---1566

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio préximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas la Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 34.969,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.048 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, sifuada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a los diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel seliado de la clase sexta (4,50 pevetas) o en papel común con póliza de ignal precio, desechândose, desde luego, la que no venga con este requisito camplido.

El licitador acompañará a su prorosición la refación de remuneraciones minimas en la forma que se deiere dan en el apariado A) del Real decret cary de 6 de Marzo de 1929 (Ga-cary del 7) y en el pilego de condi-cars particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas o. 18. Cha vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de Bassio que se ordena en el B) del miss o heal decrete-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al campilmiento del Real decreto de 24 de biclembre de 1928 (Gacera del día similates y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y onies de empezarse la apertura de pliegos puede presentárse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de

no reunir ambos requisilos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1567

Hasla las trece horas del dia 22 de Jalio próximo se admitirán en el Nepoclado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas la Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas bábiles de oficina, proposiciones para opiar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Cuenca a Tragaceto, cuyo presupuesto ascien-de a 20,268,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 607 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en ia Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seilado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de iguel precio, desechándose, desde inego, in que no venga con este requi-

sito cumplido.

El lleitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real dearcto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GAchita del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) dei mismo Real decreto-ley

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores,

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1568

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas la Jefaturas de Obras públicas de la Península, a Loras habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Cuenca a Albacete (Cuenca), cuyo presupuesto asciende a 37.655,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.129 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los dins y horas hábiles de oficinə.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1569

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de |

Obras públicas y en todas la Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgenie de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 4,760 al 7 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto as-ciende a 25.404,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 762 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábites de offciπa.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartació A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condi-ciones partículares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacuta dei dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasia y antes de emperarse la obertura de nliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con péliza de 1.50 peselas, describindose caso de no requir anthos requisitos.

Madrid, 26 de fonie de 1975. El Director general, Lino Alvarez.

8 - 1570

Hasta las frace borrs del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Departa-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicos y en todos La Juntaras de Obras públicas de la confuscia, y horas hiddles de midda, procesion es para optar a la samesta de la las obras de riego asfaltico en los kilótaetros 72 al 75 de la gotrefent de Flamincón a Teruci, cuya presupuesto esciende a 34.130,08 pesetas, deviendo quedar terminados en el plazo de tres neses, a contar de la fecha de comicazo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15552 pesetes.

La subusta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, et dia 27 de Julio préximo, a las diez heras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los dius y horas hábiles de offcinn.

Cada proposición se presentará en papel scilido de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechândose, desde lucgo, ta que no venga con este requi-

silo cumpildo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciónes minimas en la forma que se dețermina en er apartado A) def Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en ci pliego de condi-ciones pardenbres y económicas que han de reur en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Reel decreto de 24 de Diciendare de 1928 (Canera del dia signiente: y disposiciones posicriores.

En el acto de celebración de la subasta y apies de emperarse la aperfura de pliegos provide presentarse carta de cesa a firmada por el cedente y #l cesionecio y reinhemad con póliza de 1.50 pesor se desechingose caso de no reentr ambos requisites.

Madrid, 26 de Incio de 1935 -- El Director general, bino tivorez.

S = 1571

Hasta las rece horas del dia 22 de Julio próximo se aemitican en el Negociado de Conservación y Repara-ción de correteras del Ministerio de Obras publicas y en tojas las Jefatu-ras de Obras tabillens de la Peninsula, a horas hábiles de oficias, proposiciones pare optier a la solucita urgente de las cirras de dicas asciático en los ki-lómetros do el 62,260 y (C al 65 de la carretora de Tavalados a Termel, cayo presignosto asciente o 41,281,64 pescior, debiendo ouccur terminadas en el pla o de susteo casas, a contar de la ferma del condenzo de les olims, y sambo la flanza providosan de pese-1s. 1.238.

La salasti se verificarà en la Dirección graved la Comina silicada en el Ministerio de Chinas públicas, el cita 27 de dutio próxecto, o los diez horas.

Et proporta, liego de candiciones, rusdelo de ne posiciones y disposiciones sebre forma y conditiones de su presentación esti un la manificato en el Ministerio de Onnos públicas y en la Sefetara de Caras primaras de Chenca, en los dias y honas hábiles de ofi-

Carla proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) a en jupel comun con póliza de ligarit precia, deserbandose, desde Liego, la car no venea con este requi-

Silve China has be

El licitador acompañará a su proposleson in traspola de returneraciones manistana en la sansar que se determina en el commune Al del ford decreto-ley de 6 de serves de 1120 ("Gaceia" del 7) y el montanto que fun do partens men y el montantos que fun do regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentară el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Socielades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertara de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con poliza de 1,50 peseias, desechándose caso de no reunir ambas requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935 .- El Director general, Lino Alvarez.

S-1572

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a Foras hábites de oficina, proposiciones para opiar a la subasta argente de las obras de riego asfáttico en los ki-lómetros 54 al 57 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 42.643,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cua-tro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fienza provisional de 1.279 peselus. La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsio en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en capel común con poliza de ignal precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumpliao.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en et apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-icy.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carla de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ampos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935 .- El Di-Madria, 20 tie amini-rector general, Lino Alvarez. S-1578

Hasta las trece horas del día 22 de Julio pròximo se almitirum en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas bábiles de oficino, proposiciones para optar a la suicesta urgente de las obras de riego asfélicies en los ki-lómetros 25, 26, 29 y 30 de la corretera de Tarancia a Ternel (Chencal, cuyo presigniesto asciende a 34.629,72 pesetes, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.038 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

Er proyecto, pliego de condiciones, mudelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de monificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los dias y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papet sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gacela" del 7) y en el pliego de condiciones parficulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo

Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Reid decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Geceta" del día siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Di-

rector general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaluras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 23 y 24 de la carretera de Tarancon a Teruel (Cuenca), cuyo presupuesto asciende a 42,262,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cua-

tro meres, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la lianza provisional de 1.267 pesctas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la ciase sexta (4,50 pesetas) o en papel comun con poliza de iguat precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requisito camplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Haceta' del-7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que te sea adjadicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gacela" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de no reunir ambos requisitos.

no reunir amnos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Di-rector general, Lino Alvarez.

S—1575

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 19, 20, 51 y 52 de la carretera de Tarancón a Teruel (Cuenca), cuyo presupuesto asciende a 41.181,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la lianza provisional de 1.235 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situado en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecio, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de ofiсіпа.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplico.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" dei 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata ne estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se oruena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento dei Real decreto de 24 de Diciombre de 1938 ("Gaceta" del dia sigmente) y disposiciones poste-.nores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechandose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S-1576

Hasta las trece horas del día 22 de Jurio proximo se admidrán en el Negociado de Conservación y Reparacion de garreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefuturas de Obras públicas de la Peninsula. a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sobrerriego asfállico en 667 metros de los kilómetros 433, 434 y 435; 400 metros de los 445 y 446; 150 metros de los 447, 448 al 452, y 822 metros del 453 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 66,667,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servic.o, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaccia" del dia signiente) y disposiciones poste-

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertara de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Di-rector general, Lino Alvarez.

S-1577

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penjasuja, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego superitaial asfáltico en los kilómetros 19 al 21 de la carretera de Cúttar-Baza a Huéscar, cuyo presupuesto asciende a 66.665,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obres, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.999.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicos, el dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de munitiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obvas públicas de Granada, en los días y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (120 pesetas) e en papel común con póliza de igual precio, describándose, desde luego, lo que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remanarmentnes minimas en la forma que se determina en el apartado Al del R al decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 dive cera dei 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicos que han de regir en la contrata de eslas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contaca o de trabajo que se ordena en el 13) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera dei dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la aportora de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el centente y el cesionario y reintegrada con pó iza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Hasta las trece horas del dia 22 de Julio próximo se admitirán en el Negoriado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península. a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y doble riego superficial asfultico en los kilómetros 265 al 268 de la carrefera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 66.661,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 1.999 pe-

- subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El provecto, pliego de condiciones, modela de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jeiatura de Obras públicas de Granada, en los dias y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,5# pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el oporiado A) del Beal decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrala de estas obras. Una vez que le sea adiudicado el servicio, presentará el contrato de trahajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-lev.

Las Empreses, Coppañíos o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del din siguienie) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasla y anies de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmado por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de noreunir and s requisites.

Madrid, 26 de Junio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

Hasia las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la l'eninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar - la subasta urgente de las obras de reparación del firme y doble riego de confisión asfaltica en frio de los kilómeiros 8,920 al 9, 10, 11, 12, 16 y 16 al 16,300 de la carretera de Medinaceli a Maragehon (Guadalajara), euvo presuduesto asciende a 33.088.95 pesetus, deblendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a conter de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 992 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, sifuada en el Ministerio de Obras públicas, et dia 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papei sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determins en el aparlado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-cera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabujo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas ai cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la aperture de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

liasta las trece horas del día 22 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de betún asfáltico en caliente de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Torija a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 53.532,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuafro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 27 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y discosiciones sobre forma y condiciones a su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde

luego, la que no venga con este requi-

sito camplido. El licitador neompañerá a su proposición la lalación de retauneraciones minimas en la forma que se deler-mina en el apartado A) del Roal decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pilego de confi-ciones particulares y económicas que han de regir en la controla de estas obrus. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentarà el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obrigados al cumplimiento del Resi decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GAGETA del dia signiente) y disposiciones por eriores.

En el acto de celebración de la subasto y antes de empezarse la apertura de pileros puede presentorse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,59 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Junio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

# DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Hidráulicas con fecha 21 del actual, esta Delegación ha acordado la suspensión de la subasta de obras de mejora de riggos de Norja (Málaga), cuya celebración estaba anunciada para el dia 26 del próximo mes de Julio. Málaga, 27 de Junio de 1935.—El De-

legado, P. A., Ramón Otaño. S = 1372

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua nara el abastecimiento del pueblo de Cadalso de los Vidrios (Madrid) a den Valentín López Guzmán, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 86, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 75,305,51 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 75.305,51 pesetas, y con arregio a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrala. Madrid, 28 de Junio de 1935. — El

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

# ELECTRA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad y en segunda convocatoria se reunirá el dia 17 de los corrientes, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, Pasaje Moderno, 3, hotel, para dar cuenta de la situación social y propuesta de liquidación y disolución de la Compañía por acuer-

disolución de la Compania por acua. do del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Presidente del Consejo, Alfonso Cabello.

X—3501

# LA REGENERADORA Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general ordinaria celebrada el dia 12 de Diciembre de 1934, acordó se invitara a los señores accionistas en descubierto al pago de los dividendos pasivos correspondientes y no habiéndolo hecho algunos, se declaran amortizadas y fuera de circulación las acciones siguientes: 2.º cuarto de la número 275, que pertenecia a D. Silverio Arellane; 4.º cuarto de la 319, a don

Enrique Ordónez; cuartos 3.º y 4.º de la 324, a D. Antonio Revuelta; cuartos i.º, 2.º y 3.º de la 319, a doña Bianca Ordóñez; la 329, a D. Moisés Corrales; cuartos 3.º y 4.º de la 243 y 244, a don Valentín Ayuso; dos acciones a D. Pevalenum Ayuso; dos acciones a D. Pedro Corral; las 314 y 315, a D. Francisco Montoro; las 97, 98 y 99, a D. Alejandro Arriola; las 20, 21 y 322, a don Ruperto Chávarri; las 136, 137 y 138, a D. Benito Ibave; las 197, 198 y 401, a D. Alfrado Mariétaguis las 2022 x 2021 a D. Alfredo Mariategui; las 263 y 264, a doña Ana Martinez Andreu; las 266 y 267, a D. Cesáreo Martinez Andreu; las 268 y 269, a D. Carlos Martinez Andreu; las 306, 307, 308 y 309, a don José Rodríguez; las 258 y 262, a doña

Elvira Andreu y González, las 524, 525. Elvira Andreu y González, las 524, 525, 526, 527, 528, 529 y 530, a D. Jaime Salzedo; las 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y 524, a Salzedo, Hijo y Compañía; las 276, 277, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 442 y cuarto 1. de la 278, a D. Luis Boy; las 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 329, 230, 331, 332, 363, 364, 365, 366, 367, 268, 369, 370, 371, 372, x 373, a don 367, 368, 369, 379, 371, 372 y 373, a don Antonio Jover y Puig.

Lo que se hace público a los efec-

tos oportunos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Se-cretario, Domingo Paramés.—Visto bueno: el Presidente, Livinio Stuyck. X = -3503

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUR	.08		PESETAS
Balance de situación al 31 de Diciembre	de 1934.	Mobiliario y material	. 157.033,54 5.190,00
ACTIVO	LESE 1V3	Deudores diversos:	
Accionistas.  Crédito contra los mismos por la parte no		Primas a cobrar	9 9 432,980,18
desembolsada del capital suscrito	500.000,00	Pérdidas y ganancias	438.189,26
Efectivo.  Caja y cuentas corrientes en Bancos	279.597,92	Valores en depósito	6.217.243.19
Valores mobiliarios.	·	•	6.297.418.19
Fondos públicos del Estado es- pañol 1.061.675,00 Valores industriales de empresas españolas 335.398,75		PASIVO Capital	<del></del>
* ************************************	1.397.073,75	Reservas técnicas.	
Compañas reaseguradoras y re- aseguradas:		Ramo de Vida.—Reserva matemática de pri mas (sin deducir la porción reasegurada	
Ramo de Vida.—Reservas mate- máticas a su cargo		Ramo de Accidentes:	
de su cargo		Reserva para riesgos en curso, 16.095,6 Reserva para siniestros pendien- tes 5.335.0	
	1.458.356.34		- 21.430,68
Primas de reaseguro por vencer Depósitos de garantía	149.839,19 191.447,93	Rumo de Incendios:  Reserva para riesgos en curso. 333.687,3	3
Cuentas con las Agencias.		Reserva para siniestros pendien- tes	8
Ramo de Vida	412,403,36 35,157,40 219,845,88	Ramo de Reaseguros:	455,312,81
Comisiones descontadas.		Reserva para riesgos en curso. 261.214.19 Reserva para siniestros pendientes	
Ramo de Vida.—Parte no amortizada de 1932		Reserva para beneficios pólizas Vida con par	201.214.10
Ramo de Vida.—Parte no amor- tizada de 1933		ticipación  Fondo legal para fluctuación de valores	42.509(00)
tizada de 1934	417.703,48	Compañías reaseguradoras y reaseguradas.	
Ramo de Incendios.—Parte no amortizada de 1929	417.700,40	Ramo de Vida       335.885,4         Ramo de Accidentes       11.884,8         Ramo de Incendios       24.094,1	5
amortizada de 1930		Depósitos en garantía	371.864,47 762.952,78
Ramo de Incendios.—Parte no amortizada de 1932		Acreedores varios:  Comisiones a pagar 95.017.53	2
Ramo de Incendios.—Parte no amortizada de 1933		Otros acreedores 845,9	
amortizada de 1934 95.312.01	188.070,28	Depositantes	6.217.243,19 80.175,00
Gestos de constitución y organización	10.031,85 87.412,61	A Comment of the second of the	<b>6</b> .297.118,19

Caenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1934.

DEBE	_	PESETAS
Saldo dendor en 1933		571,55 <b>5,77</b>
RAMO DE VIDA		
Sumas pagadas por siniestros, rescates y ventas:		
Por seguros de capitales, caso de muerte, deducida la porción reasegurada	60.791,65	
Gastos de Administración:		
Gastos de producción	227 484 74	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1934 (sin deducir la porción re- asegurada)	237.486,70 1.164.875,51 12.500,00 650.791.08	
Amortizaciones:		
Gastos de constitución y organización.       6.871.94         Mobiliario y material.       4.125.71         Comisiones procedentes de 1932.       6.506.90         — 1933.       30.477.40         — de adquisición de 1934, deducidas las cobradas por reaseguros ce-       20.000 ce-		
didos39.881,35	87.863,30	0.044.04
RAMO DE ACCIDENTES		2.214,311,24
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio (deducida la porción reasegurada).	45.544,81	
Gasios de Administración:		
Gastos generales         28.536,57           Comisiones         4.521,21           Contribuciones e impuestos         10.232,72		
Reservas fécnicas en 31 de Diciembre de 1934 (deducida la porción reasegurada). Para riesgos en curso	43.290,50	
Primas de reuseguros cedidos	16.647,44 13.600,01	
Amortizaciones:		
Gastos de constitución y organización. 2,833,17 Mobiliarlo y material. 12,186,60	15.019,77	
-		134,102,53
RAMO DE INCENDIOS	0==14.40	
Sumas pagodas por siniestros o gastos para su arreglo (deducida la porción reasegurada).  Gastos de Administración:	97.741,78	
Gastos de producción       64.449.97         Gastos generales       152.572.28         Comisiones de cobro       31.331.94         Contribuciones e impuestos.       14.016,25	269.270.44	
BESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (deducida la porción reasegurada):	262.370,44	
Para riesgos en curso	184) 120 12	
Primas de reaseguros cedidos	182.458,16 517.756,63	
Amortizaciones:		
Gastos de constitución y organización. 4.063,93 Mobiliacio y material. 6.775,55		

X-3455

		_	PESETAS
Comisiones procedentes de 1929	615,40 1,507,02 2,517,05 7,494,13 9,852,51 15,885,33	48.710.92	
RAMO DE REASEGUROS	_		1,109,037,88
Sumas pagadas por siniestros.  Comisiones  Primas de reaseguros cedidos.		147,855,90 213,770,18 680,70	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DIGIEMBRE DE 1934			
Reserva para riesgos en curso	53.897,23 07.316,87 30.000,00	291.314,10	<b>440 5</b> 00 0 0
	~		653.520,88
		-	4.682.528,30
RAMO DE VIDA  Reservas matemáticas del ejercicio anterior (sin deducir la porción reasegurada)	.,,,,,,,,,,,	596.430,60	
Primas del ejercicio:			
Por seguros caso de muerie	8.721.00	1.370.010,65	
Ingresos varios:	<del></del>	0.070,010	
Derechos de pólizas. Saldo activo con las Companías reaseguradoras. 33	17.017,45 47.974.79	364.992.24	
Producto de fondos colocados	<u>-</u>	35.675.70	1.367.109.19
RAMO DE ACCIDENTES	9-45 		-1077100,18
Reservas tecnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada):			
$\mathbf{N}_{i} = \mathbf{r}_{i} + \mathbf{r}_{i}$	13.919,51 <b>21</b> .684,00		
Primas del ejercicio.  Producto de los fondos colocados.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	35.603,51 $48.287,05$ $2.670,25$	00 500 50
·			\$6.5 <b>6</b> 0, <b>81</b>
RAMO DE INCENDIOS  Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la por ción reasegurada):			
Para riesgos en curso	53.834,91 <b>2.</b> 905,64		
Primas del ejercicio		56.740,55 1.001.662,00	
Ingresos varios:		<b>,</b> - <b>,</b>	
	14.775,25 28.825,71		
RAMO DE REASEGUROS .		43.100,96	1.100.902,51
Primas del ejercicio		689.765,53	000 = 0 =
Saldo deudor:	_		689.765,5 <b>3</b>
	71.555,77 33.366,51		
18		ע	488.189,26
			4.682.528,30
		-	

General Española de Seguros, S. A.-El Director (ilegible).

# Banco Hispano Americano .--- Nacrid.

# BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1935

	PESETAS		PESSTAS
ACTIVO		PASIVO	······································
Cajz v Bancos:	_	Capital	200.000.000,00
Caja y Banco de rispaña 219.967.795,9 Monedas y billetes extranjo		Fondos de reserva:	
ros	3	Ordinario 16,000,000,00	
En pesetas	Į.	Extraordinario	
En mone la extranjera 14.113.958,7	) - <b>2</b> 99.643.114,85	**************************************	64.915.799,11
Cartera:	188.020.114,00	Acreedores Bancos y Banqueros:	
Efectos de comercio hasta noventa días	•	En pesetas	
Titulos:		Otros acreedores por cuen ta corriente:	
Fondos públicos       662, 220, 839,6         Otros valorea       86,535,030,2         Dobles       27,991, 279,8	<b>R</b> 7	A la vista	
Créditos:	***************************************	En moneda extranjera 64.114.803 34	
Deudores con garantía pren- daria	8 7 6	Efectos y demás obligaciones a pagar Aceptaciones Cuentas de orden y diversas Dividendos activos	1.438.707.960,93 32.247.339,78 14.781.392,58 213.117.533,60 153.095,00
Inmuebles.  Hobiliario e instalación	8.194.462.50 100.000.000,00 14.781.392.58		
Depósitos	1.963.923.121,00 8.734.752.003,47	Depositantes	1.963.923.121,00 3.734.752.003,47
TOTAL	5.698.675.124,47	TOTAL	5.698.675.124,47

El Director general, A. Moreno. - El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X --- 2502

# GENERALIDAD DE CATALUÑA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Codigo de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885, se hace pública que la Generalidad de Cataluña, en complimiento de la ley de 22 de Marzo de 1933, votada por el Parlamento de Cataluna, ha resuelto que la puesta en circulación de los títulos números del 60.001 al 67.500 constitutivos de la ampliación de la emisión de obligaciones de Tesoreria de la Generalidad, acordada por Decreto de 26 de Abril áltimo, se hará mediante negociación en Bolsa de los mismos, de conformidad con las condiciones de emisión fijadas, reservandose la Generalidad determinar, según la situación del mercado de valores, la cantidad de títulos que habrán de colocarse cada uno de los dias que a tal efecto se señala.

Barcelona, 26 de Junio de 1935.—El Consejero de Hacienda (ilegible), X-3508

#### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de sesenta pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 5 de Julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 4 de dicho mes.

A los representates de entidades duenas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención. Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo pro-tectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por disposiciones especiales de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual. Madrid, 29 de Junio de 1935.—El Secretario general, Francisco Belda.

X----

#### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Julio próximo, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 73 sorteo para la amortización de titulos de la Deude, al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjesda por la de 15 de Mayo de 1928; el 17 de la emisión de 1931, para re-novar la emitida en 26 de Febrero de 1920 y el 31 para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto; según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 29 de Junio de 1935 .-- El Secretario general, Francisco Belda.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez. Juez de primera instancia de la ciu-

dad de Baena y su partido. Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en proveído de este día en el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mariano Bujalance Tarifa, en representación de doña Carmen Henarez Priego, contra D. Juan Luis Tirado Cordón, se saca a subasta pública la si-

guiente finca: Hacienda de olivar con seis fanegas de tierra calma y quatro fanegas y dos celemines de huerta, que antes estuvo de viña y chaparral, situada en los partidos de los Arenales, Novitas o Villa Vieja, Poleares, Pasada de la Juanica, Martin González y Mesetas de Bruna, con cabida de 62 hectáreas, 99 áreas, 86 contiáreas y 37 decimetros y medio, equivalentes a 102 fanegas 11 celemines, o sean 161 aranzadas y media, la cual radica en el término de Lucena, conteniendo casería con fábrica molino accitero, denominada Mesetas de Bruna; dentro de dicha finca lindando por el todo: por el Norte, con más tierras de Julian Cabezas; Mediodia, con otra de José Maria Jiménez; Levante, con D. Valeriano Pérez, don Valeriano Garzón y otros, y al Pontente, el atroyo de los Poteares.

Fue formada por agrupación de distintas parcelas, encontrándose inscrita a nombre del ejecutado y sobre la que pesa una hipoteca constituida en favor de doña Trinidad Navajas Morales, el derecho de anticresis, constituido en favor de D. Juan Bautista Pino Morales, y otra hipoteca en favor de D. Manuel Villén Cruz, todas posteriores a la que sirve de base al procedimiento.

La subasta tendra lugar en este Juzgado el día 14 del próximo mes de Agosto y hora de las doce, para la que servirán las siguientes condiciones: Primera, Tipo de remate, la can-

dad de ochenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a la

Segunda. Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores depositen previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito y la presentación de la cédula personal no se admitirán las ofertas que se realicen.

Tercera. La certificación que obra en autos se encuentra a disposición de cuantas personas quieran examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas de carácter prefe-rente alcrédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estándose para todo lo demás no especialmente previsto a las normas generales del articulo 131 de la ley Hipotecaria.

Dado en Baena a 8 de Junio de 1935. El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO I, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada en el expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Catalina y D, Olegario Conforto Segui, subsiguiente al juicio sobre declaración de presunción de muerte de los mismos; por el presente se anuncia la declaración de presención de muerte de dichos doña Cata-lina y D. Olegario Conforto Segui, naturales de Mahón, y de los cuales se tuvieron las últimas noticias en la primavera de 1902 y que solicitan su he-rencia intestada su hermano D. Locenzo Conforto Segui en una cuarta parte; sus sobrinos doña Julieta, doña Juana y D. Raimundo Conforto Gazel, en representación de su difunto padre D. Manuel Conforto Segui, en una dozava parte cada uno; su sobrino don Francisco Conforto March, en representación de su difunto padre con Francisco Conforto Segui, en otra cuarta parte; y sus sobrinos D. Antonio y doña Julia Valls Conforto, como herederos abintestato de su difunta madre doña Julia Conforto Segui, en un octavo cada uno,

Y además por el presente, se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcon a deducirlo, dentro del término de treinta días; con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjucio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 21 de Junio de 1935. - Ll Barcelona, 21 de minos Secretario, Bienvenido Pascó. X-3506

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes del distrito del Hospital), de esta ciudad de Barcelona, en providencia del dia 19 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovides por D. Mariano Rubio Tuduri y la entidad Ausás, Fornesas y Manubens, representados por el Procurador José M. Negre Balet, contra los igno-rados herederos de D. Antonio Torres Rojas, se saca a subasta, por segunda | tulos justificativos de sus créditos

vez, término de veinte dias y con re-baja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada en méritos de dichos autos, cuya descripción es

la siguiente: Una casa sita en esta ciudad, co-rrespondiente a la Sección tercera o de San Gervasio de Cassolas, del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, situada en la calle de Pedralbes, señalada con el número 11, constando de seis plantas o pisos y tres patios, octipando todo ello un a norción de terreno, de superficie 173 metros 34 decimetros, igual a una superficie edificada de 31.794 palmos, por la de 4.903 paimos de la del terreno o solar, y limiante: por la derecha, entrando, con D. Pedro Masfany; por la izquierda, con D. Magin de Negrever-nis; por la espaldo, con D. Juan Parcerisas, y por frente, con dicha calle.

Valorada por el perito en la cantidad de ciento cincuenta mii cuatrocienlas sesenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Safa audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, el día 26 de Julio próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores:

Que no se admitan posturas que no cubran las des terceros partes del avalúo hecha la deducción ordenada.

Que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los títulos de probiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los ficitadores conformarse con ellas, sin tener derecho a exigir ningunes ofres.

Que las cargas o gravinames anteriores y los preferentes, si los labiere. al crédito del actor, quadarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desfinarse a su extinción el precio del re-

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depositos una cantidat ivual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del vafor de la finca, presentanco al lici-tar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 26 de Junio de 1935.—El Secretario, José Pastor. — Visto bueno: el Jucz de primera instancia, Luis Rubio.

X = 3510

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE EHLBAO

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de primera instancia número 1, de los de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra del comerciante particular Timoteo del Amo Sanz y en la cuarta sección se acuerda por providencia de esta fecha, soñalar el término de treinta dias, dentro de los cuales, los acreedores presentarán a los síndicos los ti-

acompañando copias literales de los mismos para su cotejo con los originales y con los libros y papeles de la quiebra y se acuerda la convoca-toria a Junta de dichos acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, señalándose para dicho acto en la Audiencia pública de este Juzgado, el dia 16 de Agosto próximo, a las diez y media; hajo apercibimiento que el que no concurra a expresado señalamiento y junta, le parará el perinicio de derecho, dándose publicidad a exic llamamiento por inserción del pre-sente ejemplar de edicto en los periódicos oficiales, quedando acordada la comunicación por medio de circulares

de los síndicos a los acreedores.

Dado en Bilbao a 27 de Junio de
1935.—El Secretario, Francisco de la
Iglesia, —El Juez, Fermin Garbayo Rueda.

X-3498

# DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario promovidos por doña María, don Andrés Avelino, doña Rosa y D. Antonio Armenteras y Estalella, confra los herederos de D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro, para la efectividad de un préstamo concertado en escritura de 2 de Marzo de 1923, ante el Notario de Madrid D. Rafael Martinez Nacarino, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa en construcción, sita en Madrid, calle del General Oráa, número 7.

Linda: por su frente, al Sur, con la citada calle; derecha, entrando, con casa hotel de D. Adolfo Navarrete y solar del señor Marqués del Llano de San Javier: izquierda, con casa de don Eduardo Laiglesia, y testero, con jar-din de finca de D. Jesús Murga.

Comprende una superficie de 827 metros 99 decimetros cuadrados, equivalentes a 10.664 pies y 51 centésimas,

también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de ochocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de prestamo, no admitiéndose posturas inferiores al

mismo.

Que para fomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la expresada gums.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la fitulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1935.-El Secretario, Antonio Aguilar.

El Juez, José González.

Nota.—Se hace constar que, según ha manifestado la parte ejecutante, la casa, cuya venta se anuncia por este edicto, está completamente terminada y alquilada, y la corresponde boy el número 9 de la calle del General

Madrid, 29 de Junio de 1935.-El Secretario, Antonio Aguilar.-El Juez, José González.

X-3509

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, por D. Rafael Ernesto Pérez Luna, con su esposa doña Teresa Giralt Gómez, a virtud de escrito presentado por el Procurador D. Paulino Monsalve, renunciando la representación que en dichos autos ostenia del D. Rafael Ernesto Pérez Luna, se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia. - Juez, Sr. Luján Vicen.—Juzgado de primera instancia nú-mero 10, de Madrid, 28 de Junio

de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a sus autos. Se tiene por renunciado al Procurador D. Paulino Monsalve a seguir representando en estos autos al demandante D. Rafael Ernesto Pérez Luna, haciéndose saber tal renuncia a este señor, para que com-parezca en sutos con nuevo Procura-dor, dentro del término de ocho dias; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de tenerle por desistido y apartado de la prosecución de este juicio de divorcio.

Y manifestando el Procurador renunciante que desconoce el actual domicilio de su dicho representado, notifiquesele esta providencia por edictos que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

Proveido por S. S.; doy fe.—Luján.
Ante mí, Cándido García."

V para que sinve de parifección de

Y para que sirva de notificación de dicha providencia al D. Rafael Ernesto Pérez Luna, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines y con el aperelbimiento que en ella se expresan, ex-pido la presente en Madrid a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X-3504

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO I, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramtian en este Juzgado por el procedimiento sumario de al ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. Epifanio Sáenz San Juan, contra D. Enrique Loupillón y otro, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte dias y por tercera vez, sin filación de tipo el inmueble que a continuación se describe:

Una casa radicante en el barrio de Eguia, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, en terrenos procedentes

de la caseria Erreka.

El edificio se halla compuesto de tres pisos, o sea primero, segundo y desván habitable; los dos primeros pisos se componen de seis habitaciones y pasillo hail cada uno, y el desvan esta construído en forma habitable, teniendo además una terraza de 22 metros cuadrados y además gallineros anexos al lado derecho, entrando de la casa; ocupando jo edificado 121 metros cuadrados, y teniendo de terreno por tres de sus costados 2.672 metros con 30 decimetros cuadrados, o sea en tierra sembradia, que queda convertida en huerta de la casa.

Lindando toda la finca: por el Norte, o espalda, con pertenecidos del caserio Toledo-azpikoa; por el Sur, o frente, y por Este, o izquierda, con camino carretil, propiedad de doña Jo-sefa Ignacia Echeverria.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 27 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipote-caria, estarán de manifiesto en la Se-

cretaria del refrendante,

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de cien mil pesetas en que se halla justipreciado el inmueble expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 26 de Ju-nio de 1935. — P. S. M., P. H., José Cruz.—El Juez, Manuel Cruz.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Eusebio López González, Juez municipal, en funciones del de pri-mera instancia de la villa de Villarca-

yo y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Emilio Andino Sedano, en nombre y representación de doña María Lavín Septién, viuda, mayor de edad, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra

D. Rogelio Zamora Villasante, de iguales circunstancias y vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 pesetas de intereses, en los cuales he acordado, en providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en conformidad a lo dispuesto en la regla décimosegunda de citado artícu-lo y ley, sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Una fábrica de harinas situada en dicha villa de Espinosa de los Monteros, con una rueda o piedra con camarado de silleria y casa unida, con un corral delente, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del rio Trueba y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino de un piso donde está colocada la piedra, y la casa, de piso bajo, con cuadras y principal, dando un área plana el todo de 2.166 pies superficiales, equivalentes a 604.314 metros; linda: frente, camino público: espalda, rio Trueba: derecha. entrando, huerta de herederos de Juan Villa, e izquierda, el Puento del Canto. Pertenecientes a la misma finca son: su camarado y el cauce por completo desde él hasta el arroyo que baja de La Lama, al arco de piedra silleria que está sobre el cauce pegante al puente Bustre y las dos quintas partes del mismo cauce desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de La Peña e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde alla para arriba y que tiene 300 pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describe, con inclusión del cauce del molino desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río. Se hace constar que, con arregio a la clausula séptima de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria que para molienda de cereales y a la que para producción y suministro de flúido eléctrico se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión a cuantas maquinarias, aparetos y demás efectos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del flúido eléctrico.

Se halla valorado todo en 50.000 neselas.

Un molino harinero con tres piedras sobre el río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa de los Monteros y su Concejo de Quintanilla, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo; por el Norte y Sur, 54 pies, y por el Este y Oeste, 87 pies; linda por todas sus partes con huertas inmediatas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruídos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen su camarado y cauce desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas del mismo cauce desde el arco de sillería que está sobre el cauce pegante al puente llustre hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa en Malecon que sigue desde ella para arriba y tiene 300 pies de largo, perteneciendo las dos quintos partes de todo ello y el resto del cauce a la fábrica del Puente del Canto antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca.

Se halla valorado en 1.250 pesetas. Una huerta titulado El Pradón, de 38 celemines y tres cuartillos, o senn una hectárea, 19 áreas y 34 centiáreas; linda; Norte y Este, camino público: Sur, Francisco Villasante, y Oeste, arroyo que baja de La Lama y cauce.

Valorada en 18.000 pesetas. Un prado en término de dicha villa de Espinosa, al silio de El Alisal, co-nocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a 45 áreas; linda: por Norte, con la representación

de D. Ramón Maria de Rada y don Hipólito Villasante: Este, camino público, y Sur y Ceste, cance des moli-no, Como adherido a la referida finca, existe a la parle Norte de la misma, y dentro de ella, una tejavana o casade un solo piso, no destinada a vivierda, con cuatro puertas en el frente del Sur, que se conoce con el nembre de Las Casillas, y mide de frente o largo-105 pies, aproximulamente, o sean 29 metros y 29 centimetros por unos 16 pies de fondo o ancho, o sean 446 metros.

Valorada en 3.550 peset.

Las expresadas finças se subastarán en la Sala-audiencia de este fuzgado. el día 31 de Julio préximo venidero, y hora de las doce de su mañana, y se llevará a efecto dicho remate bajo las condiciones siguientes:

Primera, Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 5,685 peselas, que es el 10 por 100 del tipo de 56.850 pesetas que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y exhibiran, así blen, su cédula personal.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del re-

frendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituiación,

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villarcayo a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Euschio López.—El Secretario, P. S., Agustin Saez.

-3499

NOMBRES Y APELLIDOS   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE STINOS   NOMBRES Y APELLIDOS   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE STINOS   NOMBRES Y APELLIDOS   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE STINOS   NOMBRES Y APELLIDOS   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE STINOS   NOMBRES Y APELLIDOS   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE NAGIMIENTO   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE NAGIMIENTO   DE NAGIMIENTO   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE NAGIMIENTO   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO   DE NAGIMIENTO   DE SUNATURALEZA   DE NAGIMIENTO	TINOS    Y CATEGORIA	<b>M</b> ártiero		Phonecol					•		VIGN 			
Best	1 10 27 38 2 27  3 10 9 33 7 15  3 5 1 28 5 9  1 10 28 33 4 27  2 6 6 20 4 25  2 2 2 33 10 21  3 10 28 21 0 20  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  2 8 6 30 3 24  3 24  4 25  5 2 2 2 33 10 21  5 2 2 2 33 22  6 30 3 24  7 20 3 3 24  8 3 3 3 4 25  8 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 3 4 25  9 3 4 25  9 3 4 25  9 3 5 5 4  9 3 5 5 5  9 3 5 5  9 5	ea ea	NOMBRES Y APELLIDOS	MBRES Y APELLIDOS		DESTINOS		ATEG	RIA	A DO	ESTE Y	<b>-</b> ¦;	ORSERVACIONE	S
1   Ilimo, Sr. D. Ricardo Sarantes Vietoria   Toledo   9 Agosto 1870   Ministerio   1   10   27   38   2   27   1	3 10 9 33 7 15 p  3 5 1 28 5 9 p  1 10 28 33 4 27 p  1 1 0 28 21 0 20 p  2 6 6 20 4 25 p  2 2 2 33 10 21 p  1 10 28 21 0 20 p  2 8 6 30 3 24 p  1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febre	<del></del> -						<u>:</u>		-				
Itimo, Sr. D. Ricardo Sarantes Victoria	3 10 9 33 7 15 p  3 5 1 28 5 9 p  1 10 28 33 4 27 p  1 1 0 28 21 0 20 p  2 6 6 20 4 25 p  2 2 2 33 10 21 p  1 10 28 21 0 20 p  2 8 6 30 3 24 p  1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febre		ESCALA TECNI VA							Ì				
Toledo   Gageria   Toledo   Gageria   Gageri	3 10 9 33 7 15 n  3 5 1 28 5 9 n  1 10 28 33 4 27 n  2 6 6 20 4 25 n  2 2 2 33 10 21 n  1 10 28 21 0 20 n  2 8 6 30 3 24 por Orden de 21 de Febre													
D. José Garcia Monge y de Vera.   Cáccres   8 Junio 1874   Ministerio   3   10   9   33   7   15   15	2 6 6 20 4 25 2 2 2 33 10 21 3 20 2 2 2 1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febru	1	Iltmo, Sr. D. Ricardo Sarantes Victoria	Toledo	9 Agosto 1870	Ministerio	.   1	10	27	38	2	27	D	
Second Content of the Principle of the	2 6 6 20 4 25 2 2 2 33 10 21 3 20 2 2 2 1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febru													
Second State   Seco	2 6 6 20 4 25 2 2 2 33 10 21 3 20 2 2 2 1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febru		D. José Garcia Monge y de Vera Luis de la Camara D'Olhaberria-	Caceres	8 Junio 1874	Ministerio	. 3	10	δ	1	7	15	ď	
DE SEGUNDA CLASE   D. Victoriano García Martí	2 8 6 30 3 24 p 1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febre		gue Francisco Hernández Saucho	Madrid Filipinas	21 Junio 1889 29 Enero 1874	Idem	1	1 1		33		27	33- 33 38	
2   Fernando de Torre Martinez   Madrid   15 Julio 1882   Idem   2   2   2   33   10   21   3   Arturo Sánchez Fragueiro   La Coruña   18 Abril 1871   Idem   2   2   2   2   3   10   20   20   20   20   3   3   3   3   3   3   3   3   3	2 8 6 30 3 24 p 1 10 28 20 2 27 Per Orden de 21 de Febre					**************************************					-			
	1 10 28 20 2 27 Por Orden de 21 de Febre	2	D. Victoriano García Martí	La Coruña Modrid La Coruña	17 Agosto 1881 15 Julio 1882 18 Abril 1871	Ministerio fdem Iden	2 2 1	[ 2 ]	2		10	21#	ን አ አ	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN GIVIL  DE TERCERA CLASE	1 10 28 20 2 27 Por Orden de 21 de Febre		JEFES DE ADMINISTRACIÓN GIVIL DE TERCERA CLASE											
2 Pedro Martinez Garcimariin Madrid	ro (tc 1934.	1 2	res Estrada	Madrid	1 Julio 1879 22 Novbre, 1871.	Ministerio	. 2		6 28	30 20	3 2	27  Por		ebre
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA			JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA								į	, F	p (1954.	

مع 7 8	guez Andrés Espin Sangrador Rafael Roldán Bodríguez Eleuterio González Carril	Cádiz Madrid .		1 12	Enero Agosto	1874 1890	Idem   Idem				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3	10 10 9 4	9 13	28 28 10	5 5 2	9	ه. ه ه ه	` *	
10	Eugenio Penalya Diaz	Murcia 		30	Dicbro	1972	Idem	******			***********		î	ĝ	17	10	ıĭ	1	Por Orden de 2 de 1934,	l de Febre-	18
11	José Pascual del Pobil y Amel-			11	Мауо	1880,	ldem		•••••		1		1	•	6	24	1	6	idem.		eta d
	TRFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE		•		-																e Ma
1	D. Miguel Angel González y Gozál-	<sup>t</sup> Málaga		19	Junio	1888	Jefat	ura de	Indu	stria d	e Granad	a.	- 1	10 10	9	14 25	11		2		adrid
2 3 4	Juan García de Arrale Eduardo Piera Sáiz	(Madrid . •Madrid .		- 6	Julio	1874	.!Mini:	sterio -					3	10 10	9	31 28	3	ø i	3		
5 6	Tomás Pascual del Pobit Amet- fler Antonio Isaac Peral Cencio	Balcares Càdiz		15	Febrei	ro 1889.,	.{Idem						3	10 10	9	27 25 27	11	25	ر ر		\úm
8	Gerardo Municio Loeches Fernando Hurtado de Mendoza Antemiera	Madrid , Málaga		3 25	Octub Marzo	re 1883. 1886	, Idem Idem			.,,,,,,,,,			3	9	*	26	4 8	20i	x		183
9 10	José Pérez (iómez Prudencio Zorrilla Gutiérrez	Guadalaj: Eurgos	ara,	30 2	Entro Sepbr	1894 e. 1882	. Idem . Idem						2	6	6	22 20	υ 0	26	» Por Orden de 2 ro de 1934.	1 de Felæe-	
11 12 13 14	Vicente Marañón Torres Bernahé Bravo Diez José Luis Diez de los Ríos José Ramírez de Arellano y Mo-	Cindad I Vallacoli	teal d	3 20	Marzo Sepbr	1882 u. 1896.	. ldem . ldem			•••••		••	Ī	2	*2	15 23 10	2 4 v	20	Idem.		2
•	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA	Erlipinas		19	Novbr	e. 1887.	. Idem	*1-**-	*******	•••••		*		8	3	20	4	15	<b>9</b> ,		Julio
1	CLASE  D. Eduardo Raboso Casado	Madrid		26	Febre	ro 1892.	  -   Minis	derin					4	10		17	2	19	<b>D</b>		1935
2 3 4	Jesús Doñate Velasco	Navarra  Murcia	**********	22 17 3	Diebri Febrei Diebri	e. 1877 ro 1893. s. 1893	.: Insti .: Mini: .: 'Idem	luto Go sterio	eológic	ю у М.	nero,.		3 ; 3 ; 3 ;	14 9 0	ø	$\frac{31}{13}$	3 8 2	18 18	ນ ພ ພ		57
6	José Miller Cebada Eusebio Redondo de la Cámara y Castro	Madrid .		25	Enero	1885	Hdem						2	8	6	16	2		z v		
7 8 9	José Pin Sucona	Tarragon México Tarragon	a	11 9	Marzo Febrei Abril	1877 ro 1887, 1878.,	.   Idem .   Gobi .   Mink	erno c sterio	ivil de	3 Bare	lona	•	2 2	2 N	2 3	-15 <sup>1</sup>	2	\$	Por Orden de 2 ro de 1931.	l de Febre-	Anex
	OPICIALES DE ADMINISTRACIÓN GIVIL	,												}						•	0 L
3	D. Julián Aramendía Palacios		**********	14	Maryo	1886	. Mini:	steria	••••••				4	6		15	2	à	Por Orden de 2 ro-de 1931,	l de Febro	nico
2	Carlos Bosch y Rodriguez de la Rivera Escolástico de León Pradas,	Caba Guenca .		16	Febre	ro 1874,	$_{ m c}$ Jefal	usa da	- Indu	stria d	e Cuenca	!	4 :	4		15 27			l Idem. . "		
4 5 6	Antonio det Pozo Vázquez Alfonso Ciria Jareño	ļFilipinas - Madrid - ,	**********	24 13	Enero Octob	- 1896 re-1991.	JMins , Idem	di Ljo 					3 i	10 10 10	- 9 [ - 9]	-16 [ -16 ]	4	4v	ນ ກ		igin.
8	Silvestre Cimorra Sancho Juan Flores Tavira	Zarugoza Madrid ,	*********	3 [ 30	Diebro Junio	1876	, Idem , Idem İ						3	10	9	15	2		Por Orden de 2 ro de 1934,	l de Febre	£2

Námero					li .	FAL						And
de trilen	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	FECHA	DESTINOS	KN I	LA CEA	ASE		ESTA		OBSERVACIONES	xo ú
en la clusy		DE SU NATURALEZA	DE NACIMIENTO		1 float	Moses	Dias	Y 2018 ***	Meses	فعارا		único.—
<b>n</b>	D. Raimundo Lamparero Guijarro.	Guadalojara	15 Marzo 1873	Ministerio	3	10	Ð	16	,	<b>,</b>	Por Orden de 21 de Febre ro de 1934,	Página
30 11 12 13	José García Núñez de Haro Leandro Menúndez Blanco José Rivas Fernández	Barcelona Oviedo Madrid	24 Enero 1894 3 Marzo 1886 24 Junio 1890	ldem Idem Idem Idem	3 3	10 10 10	9 9 9	16 15 15	11 2	* * *	Iden. Iden. Iden. Iden. Iden.	na 24
14 16 16 17 18	Benjamín Marcos González Antonio Gómez Izquierdo	Valladolid  Teruel	[31 Marzo 1878 [20 Agosto 1894	Idem Idem Idem Idem	3	10 10 10 10	() () ()	15 15 15 15	2 2	» »	30 30 80 30 30	
19 20 21 22 23 24	Florencio Montojo Burguero José María de la Torre Rodas Juan Bautista Sánchez Pérez Luis Angulo de las Heras Esteban de la Calzada González. Isidoro Lozano Flores	Cádiz Sevilla Zaragoza Madrid Albacete La Coruña	16 Octubre 1890,. 28 Mayo 1801 29 Agosto 1893 23 Abril 1890 30 Marzo 1880 28 Agosto 1888	Iden	3 3 3 3 3 5	10	9 9 9 8	15 16 12 12 11	11	0 0 10 26	į	2 Julio
25 26	Jesús Gil Hortelano Francisco de A. Rávena y Al- magro	Albacete	1 Agosto 1892	Idem	3   a	10		11	6	16 24	_	1935
27 28 29 30 31	Luis Buceta Mera Dirgo Montes Santos Fernando Montaner Barratico	Ponteyedra , Målaga Madrid	25 Sepbre, 1877   8 Abril 1882  30 Novbre, 1879	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	3	10 9 9 9 10		23 24 26	5	9 23	Por Orden de 25 de Abri	
32	Eduardo Garcia Martin	Medrid	14 Junio 1892	Idemldem	3	9 1	28	16 12	4 9	*7	de 1932. Por Orden de 12 de May de 1932.	Gaceta
34 35 36 37 38 36 40 41 42	José Ramón Santeiro Faraldo Ulpiano Herrero Alonso Carlos Prieto Arozarena Miguel Fernández Morales Augusto López Lallana Nicolás Juristo Valverde Juan Gascón Hernández	Lugo Pontevedra Madrid Toledo Lugo Granada Madrid	9 Novbre, 1908 14 Julio 1909 16 Febrero 1912 8 Mayo 1909 20 Enero 1910 15 Febrero 1909 23 Abril 1912	Idem Idem Idem Idem Idem Consejo de Industria Ministerio Idem Idem	1 1 1	8	28 5 5 5 5 5	1	8	5 5 5 5	Idem.  D  D  D  D  D  D  D  D  D  D  D  D  D	de Madrid.
43 44 45 46 47 48	Antonio Palomino y Delgado  Manuel Martin Sastre  Eduardo Labaig Moya  Alfonso López de Sá Bassave  Antonio Briones Ledesma  Antonio Fernández y Fernández	Madrid  Madrid  Murcia  Madrid  Valladolid  León	8 Junio 1912 2 Enero 1909 9 Mayo 1909 20 Junio 1911 10 Enero 1912 19 Dicbre, 1909	Idem Consejo de Industria Jefatura de Industria de Madrid Ministerio Idem Idem	1 1 1 1	8 6 2 1	5 15 29 20 3	1 1 1	8 6 2 2 1 1	5	<b>Q</b>	Núm. 183
49 50 51 52	Tomás Gouzalo Franco Audera, Juan Ceballos Aranguren	Zaragoza	7 Marzo, 1910 20 Junio 1912	Idem Jefatura de Industria de Zaragoza. Consejo de Industria	1	1 1 1	8	j 1	1 1	3	. 10 . 20 . 20	

A Comment			***************************************		8				~ !			
RS	A n to n To Fernandez Mazaram-	<sup>4</sup> Cindad Reall	5 Scobie, 1911	Ministerio		ı İ	3	1	1	3	,	ł
54	Rafael Eurcientos Diaz	Badajoz	10 Julio 1905	Jefatura de Industria de Badajoz	. 1	1	3	1	1	3	3	]
65	José María Aborra Garcia de	157 1 1	91 Dialys (000	  Jefatura de Industria de Alicante	∥ ,	,	اه	, ]		ا		
<del></del> የተ	Leonardo	Cádiz	23 Febrero 1910	Jefatura de Industria de Cádiz	∥ i	: il	3	il	i	3	n M	199
57	Federico Gil Serantes		22 Julio 1910	Ministerio	.∥ i	i	3	- i	ī	3	¥	15 A
58	Ernesto Juan Aracil	Alicante	2 Agosto 1907	ldem	1	. I	3	1	3	3	9	12
59	Losé Maria Garcia Gava	Gravada	18 Diebre, 1908	Distrito Minero de Granada	1	1	3	1	1	3	)ú 2	55
60 61	ISINOTO AIDUSO DERNICUL Veganisco Morento Dagosta	Vatencia	30 Dicbre, 1892	Ministeria Idem	·∦ †	¦	3	- †	- ;	3	D D	ſΉ
62	D. Elena Manrique Garrido	Caceres	13 Novbre 1910	Holom	1	l il	3	- i	i	3	))	
63	D. Fernando Soriano Aldercte	[Madrid	30 Mayo 1912	Conscio de Industria	_  -	i	3	1	3	3	<b>30</b>	
64			15 Julio 1911	Ministerio	-∦ ┛	1	3	1	1	31	Ä	- 4-1-
65	Antonio Fernández de Sevilla y	Civilari Basi	7 Arrosto 1019	Jefatura de Industria de Cárdoba	∥ .	,	3	- ,	- [	3	,,	그렇.
66	Mariano de las Mulas y Mesones.	Cádiz	2 Noybre, 1912	Ministerio	: i	i	3	î	i	3	υ	17
67 68	Francisco Martinez Ruipérez	Albacete	3 Junio 1908	lden	.   1	1	3	1	1	3	a	į į
69	Miguel Rojals Escribá	Tarragona	5 Junio 1911	idem	·   {	1	3 3	- ;		3]	»	
70	D.* Pilar   Rodriguez Gonzalez   D.   Emilio Cómez Medina	Jaén	17 Diebre, 1911 26 Marzo 1907	Idem Distrito Minero de Jaén	'∥ i	11	3	- î l	il	3.	יי ע	light
71	Jacinto Huelves Trapote	Pontevedra	10 Marzo 1900.	Ministerio	' l	i	3	1	1	3;	»	;
72	José Maria Serrano y Gil San-	· l			Ï	١ا	ا؞				_	125
	Inpartez	Madrid	23 Jamo 1903	Jefatura de Industria de Sevilla	.   10	11	6	• [	11	bij	D	83
	ESCALA AUXILIAR											
	AUXILIARES, CON 6.000 PESETAS	,		j		[						10
1	D. Pilar Ferrer Celestino	Zaragoza "	15 Abril 1895	Distrito Minero de Valencia	. 3	10	y,	13	1	14	n	<u></u>
2	Celia Sánchez Tarifa	Granada	6 Enero 1906	Ministerio	3	9	»	ថ	10	v	ų.	
	AUXILIARES, CON 5.000 PESETAS						l			lj.		0
ŀ	D. Manual Harnández Merino	Madvid	10 Kusan 1800	  Ministerio	1	[		10	,,	.	~	1935
. 2	IDA Maria Quello Abad	-lMadrid i	11 Julia 1908	IIdan	11 2	10 j		10	10	»	ת	ြည်း
3	Isabel Alvarez alenendez	(Madrid	23 Octubre 1898.,	Idem	:∥ ä	""	ő	6		ŭ	n	
4	Maria del Carmen Alvarez Cam- pana	·		•	Я	] [		8		.		
i	pana	Managu	is Novure. 1699.,	Idem	.∥ ∘	) "	"	۱"	10	»	ų.	
	AUXILIARES, CON 4.000 PESETAS			Į	1		- 1	İ	ŀ	1		1
n !					1	1	ı		İ	1		1.
1	D. Maria del Carmen Formoso He-	Caringana	93 Outstand 1900	Ministerio	100	,,,	۱,,[	10	10	15	*	<del> </del>
2	Josefina Masegosa Cascudo	Madrid	25 Marzo 1891	Ideni	16		16	10	10	= il	n "	1e3
3	Garmen Fernández Montero	Madrid	10 Dicbre, 1905	lidem	3	[ 10]	- 9	8	2	toji	ม	0.00
	AUXILIANES, CON 3.000 PESETAS						i			1		£,
	ŕ							- 1		ļ		inic
1 "	D. Carlos Fierro Navarro	Conarias	13 Octubre 1881.,	Ministerio	. 4	5	0	5	ñ	,	Þ	12
. 2	Nicolás Alcalá (fel Olmo y Gó-	MAInura	11 May 100c	Idem			1	_				\ <u>\</u>
3	niez	Francia	11 Mayo 1900 8 Dichee 1870	Idem	4	5		5	$\begin{bmatrix} 5 \\ 5 \end{bmatrix}$	9	v u	
- 4	Maria Josefa Navas Pereira	Cádiz	6 Agosto 1896	Servicio oficial de Inspección, Vi	·  "	"	"	٦,	"[	"	-	Pa
				gilancia y Regulación de las Ex	-[]		ł				_	ga.
Б	D. Alejandro Vicites Salve	La Cornña	24 Mayo 1951	portaciones, en Málaga Ministerio	4	5 6	"	6	ا ب	0	D v	Gina na
6	D.* Remedios Sánchez Cuesta	Cáceres	14 Abril 1906	1dem	J 4	5	•	ő	ا ب	v   0	ņ	1
7	D. Manuel Arias Portela	La Coruña	4 Abril 1895,	Idem	$\ \hat{\mathbf{A}}\ $	5	•	õ		9	Ä	
<b>.</b> '	·	, ,		I	Ų .		ŧ	i	1	IJ		١

					Ħ			SER		- 11	
de de eden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	FFKTHA	DESTINOS	EN	LA OL	ASE		ESTAT	- #	OBSERVACIONES
elase		DE SU NATURALEZA	DE NACIMIENTO		Alter	Жезеа	Dias	Allius	Мечез	Dia	
13	D. Adefonso Peña Guliérrez	Francia Burgos Madrid Segovia Salamanca Estados Unidos	4 Agosto 1897 1 Mayo 1907 10 Abril 1900	lden	4 4 4	3	) 16	5 5 5 7 7	5555	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	ם א גם גם גם גם
14 15 16 17 18 19 20	D. José Maria González y Herrera Calderón D. Pitar Callejo Galindo	Santander	28 Marzo 1888 1 Julio 1895 9 Febrero 1912 20 Febrero 1902 6 Sepbre, 1908 9 Junio 1872	Idem Idem Idem Consejo de Minería. Ministerio Idem Idem Idem	4444444	1 1 1	6	6 6 6 6 6	5 5 5 5 5 5 5	***************************************	10 10 10 10 20 10 10
2 3 4 5	D. Manuel Alonso-Duro Guerra José Miguel Fernández Sánchez. D.* María de las Mercedes Ariuñedo Gironi	Oviedo	25 Novbre. 1874 20 Marzo 1903 29 Dichre. 1894	Idem Idem Idem Idem Servicio oficial de Inspección, Vi-	3	10 10 10	9 9	5	5 5 5	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ນ ມ ນ
7 88 89 HO	Manuela Fernández Fernández  Victoria Gil Sobejano  Concepción Hernández Bueren.  Maria Victoria Hernández Bue-	Madrid	5 Febrero 1903 12 Sepbre, 1905	gilancia y Regulación de las Ex- portaciones, en Valencia	3 3 3	10 10 10	9	4 4 4	2 2 2 2	26 26 25 26	3 2 2
1	Maria del Pilar Garria Borrón y Guerra  Auxilianes, con 2.500 pesetas	!		Idem	1	i	0	4	2	25 25	» <b>&gt;</b>
3	D. Maria Pajares Luciente	Madrid Madrid	8 Agosto 1912 2 Octubre 1901	Idem Servicio oficial de Inspección, Vi- gilancia y Regulación de las Ex-	5	5		წ 5 ბ	5   5   5   5	3	n n p
б 6 7	D. Ascensión Alvarez Samper María del Pitar Infante y de Arcos Maria Manuela Romos Diaz Juliana de la Concepción Peñal- ver	Madrid	15 Marzo 1904 16 Novbre, 1908	Ministerio Consejo de Mineria	5	5 1 1	17 8 1	5 6	5 1 1 9	17	D W D

a	J.D. Dionisio de la Fuente Hita Madrid	4	21	25	4	24	25	'n
10	D. Pilar Gil Francës Logroùo 28 Abril 1913 Idem	4	2	26	4	2	$2\delta_1^4$	Ü
11	Consuelo D'Olhaberriague y Ló.:  pez de San RománMadrid		l	.			- 11	
	pez de San Roman						- 11	
	portaciones, en Tenerife	3	1	24	3	1	24	٠
12	D. Daniel Agustín D'Ocón	Ţ	8	4	- !	8	-1,4	•
13	D. Hortensia Zahalela Corta	1	- 8	- 4]	!!	8	4!	ŭ
11	D. Antonio Fernández López Madrid	1	- 8	· <u>+</u> ]	1	8	41.	ĵ)
15 16	D. Consuelo Copano Nieves	1	8		1	8 1	411	n
17	José Guniel Hersandez Guadatajara 26 Marzo 1915Ministerio		8	- 1	1	8	4  -	») "
18	Manuel Fernández Marquina Madrid	ίl	ŝ	4	i i	8	4	, ,
	D. María Luisa Asensio Orejuela Madrid	ì	i i	- 4	1	8	4	
20	D. Angel Blizquez Bubio	Ì	`			j	- ji	
	luga	1	8	- 4	1	8	4	ū
21	D. Elena Rodrigacz Antón Magrid	1	8	- 1	11	8	4	H
22 23	D. José Castro Enrici		- K	- '; [		8	41	Ŋ
	Joaquin Alfouso Albarrecia Murcia	l i	2	- 11	il	8	4	V
25	D. Rectitulo Gutiérrez de Caballos	- 1	" ]	1	· 1	١	3	v
	y Fernández	1 (	8	.J	1	8	4	30
26	D. Maria de los Mitagros Cortón y	i	ļ					
_	Salgado	1	- 8	4	1	8	4	10
27	D. Matias Usero Tiscar La Coruña 26 Abril 1913 Distrito Minero de La Coruña		- 8	41		Вi	-4	Ù
28	D. Carmen Subirana Viceate Murcia	] [	81	4	- !	- 8 [	4	Л
29 30	Eloísa Cidoneba Carvajal Madrid	1	8	- 1	- !	8	4)	v
31	D. Rosario Palon eque Barba Sevilla 18 Enero 1910 l'istrito Minero de Sevilla		- 1	71	. :1	6 8	4	יע
32	Josefina del Alcázar Garcia Madrid	- 1	8	4	i il	8	d	n n
33	D. Guillermo Thode Ortega	ĺ	8	4	î	- B	4:	D
34	Angel Buiz Jaime Madrid	1	- 8	- 4	1	8	1	y.
<b>3</b> 5	D. Matilde Alonso de Nora y de	Ţ,				· _ [		
<b>3</b> 6	Lis Madrid			- 4]	- !}	- 8	43	3
37	D. José Megia Piquer			- 41	:1	81	- !}	D
38	D. Asunción Ríos López			- 71	- !	8 1	11	ž)
39	D. Luis del Cacho Gómez	i	8	<b>4</b>	- 11	8	4	מ
40	D. Carmen Garcia Pereda	î¦		4	Ĥ	8	4	D .
41	Maria del Carmen Gil Gimeno Valencia	1	- 8	4,	1	8	1	ŭ
42	María de la Consolación de la							
40	Encina Ceballos	1	2	28	- 1	2	28i	n
43	Antonia Carrero Hernández Avila	 	2	28   28	1)	2	2.5	'n
44 45	Montserrat Verger Ballester Baleares 25 Abril 1897 Ministerio	1	~	28	1	2 /	28	ע
	Vega				ļ			
	gilancia y Regulación de las Ex-				ţ	- 1	ίί	
	portaciones, en Cartagena	1	2					T
46	Mariano Nicolás Lahoz Buipérez Zaragoza 21 Novbre, 1912., Distrito Minero de Zaragoza	!	2 2	$\frac{28}{28}$	1.		28	'n
47	Guillermo Cases y Cases Madrid	- ; ;	ا رُدُ	46 98	1 :	- ≝+	25.50 300	ά «
48 49	D. Daría Bamos González Satamanea 25 Octubre 1912 Jefatura de Industria de Alava María de la Concepción Tejedor	ľÌ	~	-''	'	~ ;	- N	. "
ga . r	Scoane	!	2	28	1	9	950	Ŋ
60	María Horieusia Alonso Barrera, La Coruña 28 Marzo 1911 Idem	- ; [	ī	14	i l	ĩI.	13	. 4
61	Cecilia Schastián Estebaranz Segovia	il	i	ij	i	i l	10	n
<b>5</b> 2	l Isidoro Marco Fernández León - 26 Scobre, 1909 Distrito Minoro de Oviedo - P	- i	1	1	1	i l	L):	ń
53	Fernando Muñoz Garcia	1	1	t	- 1	1	1ļ.	и
<b>5</b> -E	redevico Toures Limones[Abneria						1:	
	gilaneia y Begulación de las Ex-	, [	١, ١	٠, ا	!	, !		π.
<b>5</b> 5	D.* Maria del Carmen Fabeiro Se-	1]	ᅦ	1	ᄖ	1 ]	4	J.
•••	rralla	1	յ	t	1	1 .	ıli	<b>Q</b>
	. Service of the serv	1	۱.		- 1	- 1	-	
. '	• •	ı	1	'	•	1	u	

Gaceta de Madrid.—Núm. 183

2 Julio 1935

Anexo único.—Página 27

Múlaero					l		DB					
de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	FECHA	DESTINOS	EN:	LA OL ATEG	al S fa		RSTA		OBSERVACIONES	
en la clase		DE SU NATURALEZA	DB NACIMIENTO		Años	Herek	Dans	4.Eou	Межен	Díaz		
56 67	Maria de las Anunctias Hernán.	1		Ministerio	1	•	20		-	20	<b>b</b>	0
58 59 60	Matilde Rodríguez Sánchez Pilar Sanchiz Pérez Mercedes de Castro Gil	Granada Madrid Guadalaiara	23 Febrero 1896.,  10 Febrero 1914.,  10 Febrero 1901.,	Idem Idem Consejo de Industria	) )	5 2 2		, ,	5 2 2	20 19 27 27	<b>.</b> ))	
61 62 63	Fernando Utlastres y Coll D. Palmira Martín Gómez	Larcelona	5 Dicbre, 1906 21 Dicbre, 1912	Idem Idem Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Ex-	1)	<b>2</b> 2	27 27	•	2 2	27 27	p v	
64	D. Luisa Sanz Heras	Madrid	29 Sepbre. 1914	portaciones, en Port-Bou	1)	2			2	27	<b>7</b> 20	
66 67	María de la Paz Sebastián Lle- gat D. Tomás Valle Delgado D. Encarnación Herranz Ramos	Madrid	24 Dichre. 1913   1 Energ 1911   25 Marzo 1911	Distrito Minero de Valencia	 	I	13	# 35	2			
	EXCEDENTES  D.* Marta Luisa Gaspar y de Huel-							İ	:			
,	ves	Madrid	16 Diebre. 1910	<b>&gt;</b>	4	9	22	4	9	22	Artículo 41 del Regiamento de 7 de Septiémbre de 1918.	
> >	D. Luis Castro-Palomino y Escri- bano	Murcia	31 Marzo 1907 8 Encro 1908	> >	;	11	11 15	•	71		Idem. Idem.	
Mac	Irid, 19 de Junio de 1935, El Subs	ecretario, M. Gorta	ari,	<del></del>	<u>'</u>	<u> </u>			-		<u></u>	1
												1
												À 14

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribungles respectivos. a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregio al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Codigo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 8.295

CADAMIL LAGE, Nicolas; comparecerá el dia 27 de Julio próximo, a fas diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la caile de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 394 de 1935, instruído contra el mismo.

#### 3.296

CERNUDA, José; comparecerá el dia 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faitas por daños, con el número 288 de 1935, instruido contra el mismo.

8353

#### 3.297

CUADRADO GARCIA, Adelaida, y Santos Ventura Salobrai; comparecerán el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones. con el número 516 de 1935, instruído contra el Santos Ventura.

#### 3.298

GARCIA MORALES, Luis; cuyo último domicilio le tivo en la carretera del Este, número 8; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36 (Ventas del Espiritu Santo), con el fin de ser reconocido por el Médico titular y prestar declaración, comparecencia que verificará en término de cinco días, pues así está acordado en diligencias que por lesiones del mismo se instruyen con el número 43 de 1935.

#### 3.299

GARCIA ZARALLO, Maria; comparecerá el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por le-siones, con el número 501 de 1935, instruído contra la misma.

### 3.300

GONZALEZ GONZALEZ, Florentina,

y Amalia Garcia González; compare-' cerán el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 258 de 1935, instruído contra las mismas.

#### 3.301

GUERRA HERRERO, José, y Vicente Soto Garcia: comparecerán el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 515 de 1935, instruído contra los dos.

#### 3.302

HERRANZ MARTIN PEREZ, Padro: comparecerá el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzuado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 116 de 1935, Înstruído coutra el mismo.

#### 3.303

POMARES DIAZ, Manuel; comparecerá el día 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 388 de 1935, instruido contra Vicente Caballero.

#### 3.304

SABA GAY, Antonio; Pedro Alberto Martinez y José Maria Saba Gay; comparecerán el 27 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por le-siones, con el número 506 de 1935, instruído contra los mismos.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunai que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 p 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 5.526

tural de Cullera, de estado soltero, de profesión camarero, de veintíocho años de edad, hijo de Silvestre y de Estébana, domicitiado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 14, segundo: procesado en causa número la de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instruccion número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminai; comparecerá, en término de veinte dias, anie el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; hajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8338

#### 5,527

BLANCO SANCHEZ, José Antonio: de veintíocho años, hijo de Manuel y de Genoveva, soitero, jornalero, natural de Villares y Yeltes (Salamança) y vecino de Salamanea, barrio Blanco, número 12, y cuyo actual paradero se ignora: procesado por la causa número 53 de 1935 sobre robo; comparecera ante el Juzgado de Zamora dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8314

BORDANOVA, Francisco, y Rafael Cabel Fliquete: sin que consten más antecedentes, domiciliados últimamente en la plaza de San Pedro Nolasco, número y, y Horno del Hospital, nú-mero 10, de Valencia; procesados en causa número 151 de 1755 por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendidos en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, par aconstituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten: bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

8387

ESTEBAN ALAMEDA, Domingo: de diez y ocho años, hijo de León y Alejandra, natural y vecino de Puente de Vallecas, calle de Juan Navarro, número 25, cuyo actual paradero se ig-nora; se le cita para que en término de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue con el nú-mero 79 de 1934 por hurto; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde. 8332

#### 5.530

FERNANDEZ ORENZAS, Constanti-no; de veintinueve años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Layret, 182, entresuelo, segunda, de profesión Agen-ALEMANY, Godofredo Miguel; na- número 118 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8299

#### 5,531

GARCIA ORIA. Santiago; de treinta y cuatro años de edad, dependiente, cuyos circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, actualmente en paradero desconocido; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 194 de 1935 y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8319

#### 5.532

GOMEZ SANCHEZ, Horacio; de veintisiete años, hijo de Jacinta, soltero, del comercio, natural de Mazo, partido de Santa Cruz de la Palma y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Fermin Galan, 27, con instrucción, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la GACETA DE Madrillo y Boletin Oficial de la provincia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario número 11 de 1935 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8331

#### 5.533

GONZALEZ SOLINO, José; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por robo, sumario número 113 de 1935; comparecerá, en término de diez dies, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarle auto de procesamiento y prisión y demás difigencias; con apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

8327

#### 5.534

HABAS, Alfredo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en el sumario número 294 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga (Secretaria del Sr. Miralle), para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8320

# 5.535

JIMENEZ BUNUEL, Domingo Adolfo; de veintitrés años, soltero, gitano, hijo de Pedro Domingo y de Francisca, tratante, natural de Cascante, y vecino de Tarazona, cuya última residencia fue Borja, ignorándose su actual paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, de Aragón, en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Zaragoza en causa que se le sigue por hurto, con el número 4 de 1934.

833

#### 5.536

JUSTE CAMPAÑA, Miguel; natural de Barcelona, estado soltero, profesión vaquero, de veintiún años de edad, sin domicilio, de ignorado paradero; procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario número 72 de 1933, por robo; comparecerá, ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en la prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8307

### 5.537

LOS DESTINATARIOS de las partidas substraidas de trenes de las Compañias de M. Z. A. y Madrid, Cáceres y Portugal; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para declarar en causa número 199, instruída por dicho hecho, y por este medio se les instruye del contenido del artículo 169 de la tey de Enjuiciamiento criminal.

8306

#### 5.538

MARTIN COSTA, Carlos; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle Quevedo, número 10, primero, Pensión La Vallense, procesa-do en causa número 176 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad, y respon-der de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8336

#### 5.539

OLIVERT, Maria Félix; domiciliada últimamente en Cullera, y en la actualidad en ignorado paradero: comparecerá el día 2 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruída en este Juzgado de Gandía con el número 100 de 1930, sobre lesiones, contra Agustín Piera Marti.

#### 5.540

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo mandado en proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de instrucción número 21, de Madrid, en el sumario número 142 de 1935, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" del dir 14 de Mayo pasado, por la que se lla meba at procesado Juan Pujadas Palou, el cual ha sido habi-o.

8318

#### 5.541

PORTELA LOMBARDEROS, Manuel; de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de San Agustín, número 7, segundo, segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sar, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión y prestar deciaración indagatoria en el sumario número 127 de 1934; apercibiendole que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya jugar en derecho y será declarado rebelde.

8292

#### 5.542

RODRIGUEZ MONTERO, Juan; por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura del procesodo en el samario número 92 de 1931, por estafa, del Juzgado de La Laguna (Canarias), Juan Rodriguez Montero, Auxinar que fué de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Tacoronte, toda vez que el dicho procesado ha sido capturado y constituido en prisión que le había sido decretada en el expresado sumario.

8312

# 5.543

VAZQUEZ VARELA, Vicente; hijo de Juan y de juana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paloma, número 6, quinto, primera; procesado en causa número 342 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de dez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8298

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MURCIA

Don José Sánchez Romero, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico que en pleito que a continuación se dirá, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

dispositiva son como sigue:
"En la ciudad de Murcia a 13 de Noviembre de 1934.

Vistos ante la sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos de divorcio promovidos por el Juzgado de Cartagena por D. Antonio Mirando Monzón, auxiliar técnico de la Armada, natural de La Coruña y vecino de Cartagena y declarado legalmente pobre, representado en dicho Juzgado por el Procurador D. Fran-

cisco López Gonzálvez, y dirigido por el letrado D. Miguel Rodriguez y en esta Audiencia por el Procurador don Antonio Navarro Molereo y el Letrado D. Dionisio Alcázar Hernández, respectivamente, contra doña Teresa Vidal Molina, sin profesión natural y vecina de Cartagena, representada en aquel Juzgado por el Procurador D. Casto Fernández y dirigida por el Letrado D. José Dodero, sin que haya comparecido en esta Audiencia,

Fallamos que dando lugar a la demanda y al particular de la reconvención, debemos decretar y decretamos el divercio entre los cónyugos D. Antonio Mirando Monzón y della Teresa Vi-dal Molina, por exista separación de hecho libremente consentida por más de tres años y por haber incurrido el actor en la causa de adulterio y abandono culpable, declarando, por tanto, disuelto el vinculo matrimonial sin hacer expresa imposición y firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros civiles de Cartagena y de La Coruña para que produzca sus efectos en inscripciones de matrimonio y nacimiento de los litigantes, delegando para ello en el Juzgado de Cartagena, a quien se expedirá la oportuna cartaorden, con los insertos necesarios.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcárcel.—Carlos Samoeat.—Enrique Marquez."

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Teresa Vi-dal Molina, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Marcia a 22 de Junio de 1935.—El Oficial de Sala, José Sánchez Romero.

JC-654

Don José Sánchez Romero, Oficial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio, que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Murcia a 19 de Junio de 1935.-La Sección segunda de esta Ilma. Audiencia ha visto los presentes autos de divorcio incoados ante el Juzgado de primera instancia de Cartagena por el Procurador D. José Moncada Moreno dirigido por el Letrado D. José Jiménez Esparza, en nombre y representación de doña Elisa Vázquez Delgado, mayor de edad, maestra nacional, natural de Moratalla y vecina de Cartagena, continuados ante este Tribunal por el Procurador D. Pedro Mojares Molina bajo la dirección del Letrado D. Luis Orts Segura, contra el esposo de la actora, D. Ricardo Gómez Cutillas, también mayor de edad, natural de Murcia, ausente en ignorado paradero, por lo que es parte el Ministerio fiscal y por existir hijos menores del matrimonio, estando la actora declarada pobre en sentido legal para litigar en este pleito, por sentencia de 15 de Abril último,

Fallamos que declarando haber lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio de los esposos doña Elisa Vázquez Delgado y D. Ricardo Gómez Cutillas y disuelto el vínculo matrimonial por ambos contraido el dia 4 de Marzo de 1914; con todos los efectos previstos en la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando cónyu-

ge culpable al marido, pero sin hacer expresa imposición de las costas causadas, y que los hijos del disuelto matrimonio deben quedar bajo la custodia y potestad de la madre con los derechos que a ambos cónyuges reconoce el articulo 20 de dicha ley, sin perjuicio de to que ulteriormente y por motivos posteriores pueda, en su caso y dia, acordar el Juez instructor en el oportuno ramo separado. Notifiquese esta sentencia al demandado, como litigante rebe}de como ordenan los artículos 282, 253 y párrafo segundo del 769, todos de la tey de Enjuiciamiento civit, sarvo que la parte actora solicite que la notificación sea personal si averiguara el paradero del marido; y luego que esta resolución adquiera el caracter de firme, comuniquese de oficio a los Registros civiles de Murcia y Moraialla, donde está inscrito el matrimonio que se disuelve y constarán inscritos los nacimientos de los conyages.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Vaicarcei. — Carlos

Sambeat.—Tomás Aguilera."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Ricardo Gómez Cutillas, y en camplimiento de lo mandado, expido la presente en Mur. cia a 22 de Junio de 1935.—El Oficial de Sala, José Sánchez.

JC-853

Don José Sánchez Romero, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva dicen asi:

En la ciudad de Murcia a 21 de Di-

ciembre de 1934.

Visto por la Sección segunda de esta-Audiencia provincial el presente juicio de divorcio, promovido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, por el Procurador D. Andrés Jara Na-varro, dirigido por el Letrado don Francisco Soler Martinez, en nombre de Juan Durante Fernández, mayor de edad, casado, natural de Aguilas y vecino de Murcia, contra la esposa de éste, Dolores de la Torre Gimenez, de veintidos años, natural de Murcia, cuyas ocupaciones y domicilio actuales se ignoran, declarada en rebeldía. estando el actor habilitado para litigar como pobre por estar admitida y en tramitación la demanda incidental de pobreza, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que, declarando haber lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los esposos Juan Durante Fernández y Dolores de la Torre Giménez, cuyo matrimonio se efectaó en Murcia en 10 de Enero de 1929, con todos los efectos previstos en la ley de 2 de Marzo de 1932, sin hacer expresa imposición de las costas causadas; y luego que esta sentencia sea firme, comuniquese de oficio a los Registros civiles del distrito de San Juan, de Murcia, y al de Aguilas, por hallarse inscrito en el primero el matrimonio que se disuelve, y en el segundo el nacimien-to del marido; y comuniquese también al del distrito de Murcia en que lo

esté el nacimiento de la esposa; notifíquese esta resolución a la demandada como litigante rebelde en la forma prevenida en los articulos 282, 283 y segundo párrafo del 769 de la ley de Enjuiciamiente civil, si por el actor no se solicita que la notificación sea personal, caso de que averigüe y consigne su domicilio.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Valcarcel.—Car-los Sambeat.—Tomás Aguilera.

Y para que sirva de notificación en forma a la demondada rebelde doña Dolores de la Torre Giménez, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Murcia a 22 de Junio de 1935 .- José Sánchez Ro-

JC--652

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBOCACER

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción del partido de Albocacer. Hago saber: Que habiendo sido cap-

turado el procesado en causa número 25 de 1933, sobre atentado, Joaquín Sales Forcar e ingresado ya en la prisión provincial, se dejan sin efecto las requisitorias que para su llamantiento y busca se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Castellon, con fecha 8 de los corrientes y en la "Gaceta de Madrid', correspondiente al dia 13 del mismo mes.

Dado en Albocácer a 21 de Junio de 1935.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa. El Secretario (ilegible).

JO-8289

### ALCALA LA REAL

Don José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido de Alcalá la Real.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Rafael Illanes Exposito, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de Jaén, comparezca ante este Juzgado de instruccion de Alcala la Real, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la condena que le fué impuesta por la Audiencia de Jaén en el sumario número 12 de 1934, sobre lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia de Jaén.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, al arresto de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá la Real a 18 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, José Espinosa.—Por mandodo de S. S., el Secretario, P. Lafuente.

JO-8290

#### **ALFARO**

Don Manuel M. Gargallo, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente, como compredido en los números primero y tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y dando camplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Audiencia provincial de Logroño, en carta-orden dimanante del sumario que con el número 9 de 1933, por robo, se siguió en este Juzgado, se llama, cita y emplaza a Antonio Martinez Calvo, sordomudo, de veintiún años de edad, soltere, alpargalero de profesión, hijo de Elias y de Casta, de complexión robusta, tez y cabello morenos, estatura corriente, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en el término de ciaco días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, decretara contra el mismo en mencionada causa.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de este sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de Logrono y a disposición de la ilustrisima Audiencia provincial de dicha ciudad.

Dado en Alfaro a 18 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel M. Gargallo.— El Secretario, Jacinto Marin.

JC---8291

#### ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martin, Juez de instrucción de esta villa de

Almazán y su partido.
Por el presente, se cita y llama a
Leonardo Blanco Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, para que el dia 3 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Soria, en concepto de testigo, a las sesiones de jucio oral de sumario seguido en este Juzgado con el número 75 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas, moneda falsa y ganzúas; apercibién-dole que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, incurrira en la multa de 5 a 50 pesetas, y demás responsabilidades a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 22 de Junio de 1935.—El Juez, Jacinto Garcia.—El Seeretario, Justo Sevilla.

JC-8298

#### ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de los individuos que después se dicen, que el dia 17 del actual intentaron dar un atraco a mano armada en el Cortijo de Mariandana, de este término, al vecino de esta ciudad Andrés Ropero Palomino, así como se procederá a la intervención de las armas de fuego y blancas que se dice llevaban los mismos, que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, bajo el número 48 de 1935, sobre robo frustrado.

Señas de los individuos.

Uno, al parecer gitano, con patillas bajas, bigote escaso, sombrero flexible, alto, delgado, lleva faja colorada con ramos amarillos, de unos treinta años.

Otro, bajo, grueso, lleva gorra clara, zapatos bastos con hebillas al lado, traje de tela en regular estado y de unos cuarenta y cinco años.

Otro, más bien alto, regular de carnes, poca barba, viste traje de tela en regular estado y alpargatas; y

Otros dos, de unos treinta años, estatura regular, con sombreros de paja bastos y trajes de tela en regular es-

Archidona, 20 de Junio de 1935.---El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca .- El Secretario (ilegible).

JO-8294

# BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su par-

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 136 de 1935, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerias siguientes: una burranca de dos años, de 1,33 metros de alzada, negra, asegurada en la Compañía mundial con hierro del seguro en la nalga derecha, y una mula cerrada, mohina, con hierro en la paleta izquierda La Paloma, de alzada mediana y sin asegurar propiedad la primera de D. José Lindo Díaz y la segunda de Salvador Montero Legido, substraides la noche del 17 al 18 del actual de la finca Cedeño.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Badajoz a 20 de Junio de 1935.-El Juez, José Fernández Hermando.--El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO-8295

#### BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrele, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encarge a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de trece años, de 1,24 metros de alzada, capa blanca, raza española, con hierro de La Mundial, J. número 7, en la nalga derecha y con un lunar en el costillar derecho, y de una rucha, rastra de la anterior, de igual capa, con ocho meses y con el pelo de nacimiento muy largo que aún lo conserva por el vientre, cuyos semovientes fueron hurtados, la noche del 14 al 15 del actual, del sitio conocido por la Dehesa de Rentillas, término municipal de Jabalquinto, y propiedad de Diego Vilches de Dios, vecino de dicho pueblo; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisi-

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho ,de ser conocidos, po-niendolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario numero 67 de 1935.

Dado en Baeza a 20 de Junio de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—El Secretario, P. H., Lamberto Guiférrez. JO---8296

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y rescate de los semovientes que después se dirán. hurtados sobre las veintitrés horas del dia 16 del actual mes de Junio, de la finca denominada "Las Delicias", tér-mino de Begíjar, en donde se hallaban apacentando en unión de otros, de la propiedad de D. Francisco Valenzuela Valenzuela; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, y de tres gitanos: uno de ellos llamado Sebastián Muñoz Contreras, de unos cuarenta y cinco años de edad, buena estatura, delgado y vecino de Baza (Granada); otros dos de veinticinco a veintiocho años de edad, uno rubio, con bigote, pequeño, conocido por "El Mono", y el otro moreno, menos estatura; conocido por "El Chato", residente en Linares; estos últimos son hermanos; vistea de luto y son conocidos por los hijos de la Fuensanta; los cuales fueron vistos con dirección a Ciudad Real conduciendo mentados semovientes; poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel correspondiente y comunicándolo urgentemente para acordar lo que proceda; pues asi lo tengo acordado por auto de este día, dictado en el sumario que se sigue en este di-cho Juzgado, bajo el número 68 de 1925, sobre hurto.

#### Señas.

Mulo capón de nueve años, 1,60 de alzada, negro, bociclaro.

Otro de once años, 1,55 de alzada, negro.

Mula de nueve años, 1,50 de alzada, castaña encerdida, raya cruzada,

Mulo de nueve años, 1,50 alzada, castaño claro, raya de mulo.

Otro capón de ocho años, 1,50 de alzada, castaño obscuro, bocicastaño.

Los cuatro prinieros con la marca del Aguila, J. núm. 10, en muslo iz-quierdo, y el último la misma marca, J. número 6, en paletilla izquierda.

Dado en Baeza a 21 de Junio de 1935. El Juez, R. Caruana.-P. S. M., el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

10-8297

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mi en el sumario número 231 de 1935, por el delito de robo en el establecimiento de tejidos propiedad de D. Alfonso Cuéllar, se manda citar por medio del presente a un sujeto llamado Salvador Yuste, y cuyo paradero actual se desconoce, acusado de ser uno de los autores del robo de referencia, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle de General Riego, número 9, para ser oido en la expresada causa; previniéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio que la ley dispone.

Cádiz a 21 de Junio de 1935.-El Juez de instrucción (ilegible).—El Secreta-rio judicial, P. S., Antonio Diaz.

JO---8300

#### CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, los cuales fueron substraídos en el día de hoy de un estableciruiento sito en esta ciudad, en la calle de Juan Caba, número 1, de la propiedad de Antonia Coloma Córdoba, como igualmente se proceda a la busca y detención del autor o autores, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia: los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, asi como los efectos ocupados; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 116 de 1935, por robo.

# Efectos substraidos.

Diez panes.

Dos cajas, de tres docenas cada una, de crema para el calzado, marca "La Española".

Cuatro botijos; y

Seis kilogramos de jabón. Dado en Ciudad Real a 21 de Junio de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO = 8301

#### CIEZA

El Sr. D. Ambrosio López Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad de Cieza y su partido.

En providencia de este dia, dictada en demanda seguida por accidente del frabajo a instancia de Primitiva Turpin Guillamón, mayor de edad, viuda y vecina de Abarán, en reclamación de una renta vitalicia equivalente al 50 por 100 del jornal que percibia su esposo Jesús Ibáñez Guillamón, y al pago de cien pesetas, importe del sepelio, contra D. Antonio Carrasco López, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Mislata, provincia de Valencia, se cita por medio de la presente a este último, por segunda vez, para que el día 9 de Julio próximo, a las once

de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio, con apercibimiento que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se pre-

Cieza, 22 de Junio de 1935.-El Secretario, P. H., Antonio Morote.

JC-651

# **CUENCA**

Don Alberto Garcia Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuen-

ca y su partido. Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre sustracción de cinco caballerías propiedad de Manuel Martinez y otros vecinos de Palomera, que tuvo lugar en la noche del dia 14 del actual en el sitio denominado "Hoz del Buey", del término municipal de dicho pueblo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado y en la Carcel de esta capital tan pronto como fueren habidos, así como a la busca y rescate de dichos semovientes. que a continuación se expresan, po-niendolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que en su poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

#### · Semovierdes que se citan.

Dos machos, pelo castaño, aproximadamente la marca, uno de dieciseis y otro de diecisiete años, de buenas carnes, sin rozaduras, herrados de las cuatro extremidades, propiedad de Manuel Martinez Recuenco, vecino de Palomera.

Dos mulas, herradas de las cuatro extremidades: una negra, otra pelo castaño, regulares de carnes; la castaña rozada de los ijares, de ocho y seis años, respectivamente, propiedad de Consuelo Mayordomo.

Otro macho, tordo, de cinco años, alzada más de la marca, herrado de las manos, propiedad de Marcelino Mayordomo.

Dado en Cuenca a 19 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. M., Jacinto Cuesta.-El Juez, Alberto García. JO-8302

Don Alberto García Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Mendoza Mendoza, de veintitrés años de edad, soltero, cestero, hijo de Ricardo y de Angelita, natural de Madrid, y María Olvido Hernández, de dieciocho años, soltera, hija de Faustino y Perfecta, natural de Burgos, ambos ambulantes y domiciliados últimamente en esta ciudad, en las Cuavas del Puente de San Pablo, cuyo actual paradero se ignora, como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el termino de diez dias comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Solera, número 8, con objeto de serles notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra los mismos dictado por la ilustrisima Audiencia provincial de esta ciudad en causa instruída en este Juzgado bajo el número 164 del año 1934, sobre robo, contra dichos procesados; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busco y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la Prisión provincial de esta ciu-

Dado en Cuenca a 20 de Junio de 1935.-El Juez, Alberto García Martinez .- El Secretario, Faustino Mato. JO---3308

Don Alberto Garcia Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre falsedad y corrupción de menores contra Josefa Isidora Barco Expósito, natural de Yebra, hija de Valentin Barco Sánchez y de Francisca San José Expósito, natural el primero de Yebra y la segunda de Madrid, por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a los expresados Valentín y Francisca para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado para ser oidos en dicha causa y ofrecerles el procedimiento, a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o se dirijan por escrito a este Juzgado expresando su actual domi-cilio, para llevar a efecto dichas diligencias; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 22 de Junio de 1935.—El Juez, Alberto Garcia Martinez .- P. S. M., el Secretario, Faustino

JO---8304

#### GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por la presente requisitoria, cito llamo y emplazo al penado Miguel Sancho Guerrero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Salustiano y Dominga, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero mecánico, con instrucción y vecino que fué de Madrid, habitante en la calle de Jerónima Llorente, número 14, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez dias. contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de esta provincia y en el de la de Madrid, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, con el fin de cumplir el resto de la pena que le faita de la que le fué impuesta en la causa que se siguió en este Juz-gado con el número 33 del año 1928, sobre robo, contra el mismo y otros, en fecha 12 de Febrero de 1929, en

virtud de haberse dejado sin efecto el indulto de Abril del año 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, serà declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al misato tlempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a todos los Agentes de la Policia judiciol, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión provincial de esta capital, y a mi disposición, del referido penado.

Guadalajara, 19 de Junio de 1935.— El Juez, José Terreros.—El Secretario, Enrique Mariana.

JO-8398

#### IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de instrucción del partido de Ibiza.

En virtud del presente se cita, llama y empleza a Bruno Slober, soltero, mayor de edad, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta ciudad de Ibiza, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que, en término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que se sigue sobre estafa a la Sociedad Fomento de Turismo, en Ibiza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Ibiza, 17 de Junio de 1935.—El Juez,

Pedro Revuelta.-El Secretario (ilegible).

JO-8309

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino, interino, suez de instrucción de este

partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Zahinos, Manuel Rodriguez Conejo y José Diaz Pérez, los cuales se hallaban pastando en la finca Herrumbre. de aquel término, y de donde fueron substraidos en los primeros días del tnes corriente; por cuyo hecho se instruye sumario con el número 74 de 1935, poniendolo,s caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegituno.

# Señas.

Yegua castaña, calzada de las patas, lucera, mediana, de nueve a diez años, con el hierro H. en jamón izquierdo.

Potra negra de dos años, buena talla, pelos parcos en la frente y hierro T. en la maza izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Junio de 1935.—El Juez, Anto-nio Asensio.—El Secretario (llegible). JO--8310

#### JIJONA

Don Tomás Bordera Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Hago saber: Que por el presente

edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un paraguas, una barrena y una llave inglesa, substraidos en la noche del 15 al 16 del actual, a Sebastián Santos Cebrián, en su finca del Almoraig, de este término municipal, objetos que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, procediendo, a la vez, a la detención de sus ilegitimos poseedores.

Así lo tengo acordado en el auto de incoación, que dicto en esta fecha del sumario número 23 de este año, por el

delito de rebo.

Dado en Jijona a 22 de Junio de 1935. El Juez, Tomás Bordera.-El Secretario, Santiago Arroyo,

JC-8311

#### LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción del partido de Lalín.
Por el presente, y en virtud de lo
dispuesto en providencia dictada en

sumario número 112 de 1932, sobre hurto, contra Josefa Villar, hija de Rosa, de treinta y cinco años de edad, natural y vecina de Botos, en este partido.

Hago saber: Que por haber sido capturada dicha procesada, se han dejado sin efecto las ordenes para su captura, así como las requisitorias inserias en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de fecha 9 y 17 de Sep-tiembre de 1932, respectivamente. Dado en Lalin a 1.º de Junio de 1935.

El Juez, José de Castro.

JO-8318

#### LEDESMA

Don Graciliano Encinas Martin, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se cita y llama a un sujeto, cuyo nombre y residencia se desconocen, de unos cuarenta años de edad, de regular estatura, más bien alto, de fuerte contextura, que vistiendo blusa negra vendió en el mes de Junio del año último una mula de pelo castaño oscuro, de diez años de edad, a Anacleto Prieto Carriedo, vecino de Cistérniga, en el lugar de Zaratán, a dos o tres kilómetros de dicha población, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser oido en su-mario número 32 de 1934, que se sigue por roho de dos mulas; preveni-do que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., José Hernandez.—El Juez, Graciliano Encinas. JO-8315

### LERIDA

En méritos de sumario número 153 de 1935, sobre hallazgo de un cadáver. y en providencia de este dia, el señor Juez de instrucción de Lérida y su partido ha acordado se expida el presente a fin de que comparezcan, cualquier día hábil, ante dicho Juzgado, sito en uno de los pabellones de lo que fué residencia de los RR, PP. Mercedarios, cuantas personas puedan dar razón que sirvan de identificación de un cadáver que fué hallado el día 9 del actual sobre el muro de la presa de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro, situado a medio kilómetro de la capital y en el río Segre, de las señas siguientes:

Uno mujer que aparenta tener cincuenta y pico años de edad, vistiendo blancas, camiseta y camisa blanca y un abrigo color verde con cuello de astracán, pelo castaño cano, talla regular, cara achatada, hallándose en sus ropas 17.60 pesetas; sobre el pecho, con un alfiler imperdible, llevaba prendidas tres medallas: una con la imagen de Nuestra Señora del Pilar, otra de la Milagrosa y otra más pequeña, tam-bién de la Milagrosa, todas de metal blanco; además se le encontró en el bolsillo otra medalla de la Milagrosa mucho más grande que las anteriores, llevando inscrito al reverso "Asocia-ción de las Chicas de Maria"; una cruz de metal blanco, pequeña; una medalla de metal dorado, de Nuestra Señora del Carmen; una cadena de metal blanco. un estuche de metal conteniendo una imagen del Carmen, una llave torcida, un par de pendientes al parecer de oro, con algunas piebras hlancas, y un boton verde; cuyo cadáver bas-tante descompuesto, sin duda por la acción del tiempo que debía llevar sumergido, que se supone de ocho a diez dias; encareciéndose, asimismo, a las Autoridades y público en general la práctica de gestiones para venir en conocimiento de quién pueda ser di-cho cadáver, así como la presentación ante este Juzgado de los interesados para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a los que, desde lue-go, se les ofrece, a tenor del articu-lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 11 de Junio de 1935.—El Sc-cretario judicial, Antonio Oliver y

Roca.

JO-8316

#### LUGO

Don Luis Figueiras Créstar, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su

Por el presente, que expido en méritos de lo acordado en resolución de este fecha, dictada en el sumario que, bajo el número 264 del año último, me hallo instruyendo sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 11 de Septiembre del propio año en la "Gaceta de Madrid", página 212, número 12.971, por medio de la que se llamaba al procesado Avelino Gurdiel,

que sué capturado en 17 del actual. Lugo, 22 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras.

JO-8317

# MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 19 de los corrientes del sitio Quiebra Lana, de

este término, a Rafael Pulido Miranda, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personos en cuyo poder se encuentre, si no acredit u sa legitima acquisición, por tenerso así scordado en el sumario número 123 de 1935 que se instraye con lai motivo.

#### Señas de lo hurlado.

Burra de ocho años, rucia oscura, con una rozadara en la pata ocrecha, en sa casco.

Dado en Martos a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez de instrucción, Fernando Revesto.

JO-8321

#### MATARO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del samario número 62, rollo 5,820, de 1926, sobre abusos deshonestos en grado de tentaliva, contra Juan Vicier Masso, se hace sober a todas las Autoridades españolas, así civites como militares, que por haberse declarado exiluguida, por prescripción, a occión para continuar la persegución del delilo objeto de esta causa, seguido por el Juzgado de instrucción de Mataro, según auto de la Seia de 8 del actual mes de Junio, han sido dejadas sin efecto las ordenes que para la busca y captura del referido procesado fueron cursadas y publicadas en el "Soletin Oficial de la provin-cia de Barcelora" y "Gaceta da Ma-drid" de 10 de Septiembre de 1927.

Dado en Maiaró a 14 de Janio de 1935.—El Secretario, Miguel Secrano.— El Jaez de instrucción, Miguel Ciges. 10-8322

# MERIDA

Don Jacinio Blanco Camarero, Juez de instrucción de Merida y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 109 de 1935, por hurto de las caballerias que se reseñarán al final, propias de Jaan Pecianes Pérez y otros, ocurrido en la finca "Perales", término de Mérida, la noche del 16 al 17 del actual o madrugada del siguiente dia 17, ruego a tedas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acredir m su legitima adquisición.

Y se cita por medio del presente a los inculpados que seguidamente se indican, y a sus acompoñantes, que también se dirán, para que en el término de cinco dias comparezcan ante este Jungado de instrucción de Mérida, a fin de prestar declaración, en concepto de inculpados; apercibién doles que, si no comparecen, ni justifican la causa legitima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

# Personas a quienes se cita.

Valentin Navarro Silva, de unos veintinuove años, maturut de Hinojosa del Duque (Cóndoba), gitano, sobrino de otro a quien se conoce por "El Lobo", de estatura regular, muy rubio.

Una gitana que acompaña al ante-

José Vargas Lozano, de treinta y cinco años, natural de Don Benito (Badajoz), muy moreno, de estatura regular.

La gitana que acompaña al Vargas Lozano.

Felipe Cortés Litón, de dieciocho años de edad, no griano, natural de Villafranca de los Barros, cuya familia, según se dice, tiene una posada en dicho pueblo.

La gitana que le acompaña.

Victoriano Molina Silva, de dicinueve años, natural de Azuaga (Badajoz), de estatura regular, moreno.

La gitana joven que le acompaña.

#### Descripción de los semovientes substraidos

Burro entero, pelo negro, de unos catorce años, mohino, oreja derecha con pedazo colgando en forma de penciente, a consecuencia de una mordedura; recio de cascos y sin herrar.

Burro entero, de tres años, pardo, flequillo en la frente, herrado de las manos.

Burro entero, castaño claro, pequeño, cerrado, desherrado, ojos empañados con nube blanca, corto de vista.

Otro burro entero, empedrado, rozaduras en el espinazo, cerrado, herrado de las manos, cola pelada.

Burro rucio oscuro, entero, barriga blanca, de seis años, rozaduras en el espinazo, herrado de las manos, cascos

muy anchos.

Burra castaña oscura, con la barriga y el hocico claros, de unos veintidos años, desherrada, con hierro particular en el hocico. L S enlazadas y número 74; en la nalga izquierda lleva el hierro de la Compañía Fénix, número 4, letra B.

Dado en Mérida a 19 de Junio de 1935—El Juez, Jacinto Blanco,—El Secretario judicial (ilegible). JO-8323

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo con el número 79 de 1935, en el que he acordado librar este edicto, rogando a todas las Autoridades civiles y militares e interesando de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 12 kilogramos de tabaco fino superior, contenidos en una caja, y cinco y medio kilogramos de tabaco de igual clase que iban en otra, de la expedición de pequeña velocidad número 5.388, de Sevilla a Cáceres, procedente de la Fábrica de Alicante, notándose la substracción en la estación férrea de Mérida, el día 7 de Mayo último, al observarse desprecintado el vagón J. 13.843; interesando asimismo que lo substraído sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Mérida, 22 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—8324

#### MONTORO

Don Joaquín de Lora Lópicz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrece el sumario núntero 14 del corriente año por robo de mercancias a D. Marcelino Franci o Valchén, consignatario de la expedición 8.753, compuesta de una coja de ceté, y a D. Frutos Genzález, consignatario de la expedición número 8.642, compuesta de 26 cajas de manzanila fina, cuados ventos de Daddrid, y cuyo hecho ocario la noche del 27 al 28 de Enero áltimo, ignorendose el domicitio de aquálica: pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Montore, 21 de Junio de 1935.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Joaquín de Lora.

JO .... 8325

#### NADOR

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instaucia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el artículo 518 del Código de procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, lhima y emploza a Maria Heredia, cue vive maritalmente con un ex legionario llamado Francisco Datuz, que pres-tó servicio bilimatiente en Villa Athucemas, vecino que fué de Vitta Athucemas y profesión lavenders, y cuyo actual paradero se desconore, para que, dentro del término de cinco dus signientes al de ta publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 110 del año 1935, que contra la misma instruyo por el delito de estafa bajo apercibindento que, no de verificario dentro del término fljado, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de la referida procesada, y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel de esta villa, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 18 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción Félix Solano.—El Secretario (ilegible).

JÓ---8326

#### RAMBLA (LA)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de instrucción de este partido de La Ram-

Por viriud del presente se cita y llama a los gitanos Salvador Sanchez Acosta y Juan Fernández García, que se dice ser vecinos de Córdoba, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, con el fin de declarar acerca de la procedencia de las mulas que vendieron en el pueblo de Marcocinado en el mes de Julio de 1934 a Rafael Hernández Gómez y Aurelio Acosta Ruiz, por haberlo así acordado en el sumario que se sigue por hurto con el número 118 del año anterior, previniéndoles que, si no comparecen, les pararà el perjuicio que procedu.

Dado en la hamem a 22 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, José Manuel Fernández de Valderrama. El Secretario, Tonás González.

JO-8314

#### ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Instrucción de Roa.

Pur at presente y como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Henni y emphaza a Calixto Iz-ศ โรงสืบ ทั้งเอโกกง, de veintitres años de und, ilijo de nerrardo y de Teolista, natural y vecino de La Borra (Burgos), donde tuvo su úttimo domicilio, de estado soliero y de protesión mee, alco, cuyo perudero se ignora, para que, en el férmino de diez dias, conindos desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comporezca en la Sala Andiencia de este ânzeado al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el samario que centra el mismo me hallo instruvendo sobre hucto; bajo aparcihimiento ace, de no comparecer, será declarado rebeldo, parándole el perjuicio a que hebiere augas con arregio a ia Ley.

Al mísmo ticopo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civites como militares, y ordeno a los Agentes de Potena indicial, procedan a la busen y capiura del expresado sujeto, poniéndoro e mi disposición en el Arresto municipal de esta vitta, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Ros a 22 de Junio de 1935. El Juez de instraccion, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Fran-

cisco P. Redriguez.

JO-8328

# SABADELL

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 78 de 1935, por estata, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, haberse dejado sin efecto las ordenes de captura de Juan Sagalés Puig, interescalas por requisitorias insertas en el Boletín Oficial de la Generalidad, fecha 13 del actual, y Gameros J-6.138 y 7.468, respectivamente.

Dado en Sabadell a 18 de funio de 1935.—El Juez de instrucción, Eduardo Tormo.—El Secretario, Carlos 6.

Loynaz.

JO---8329

#### SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos de que se hace mención más adelante, seguidos en este duzgado sobre presunción de muerte de D. José Gómez y Pérez Tenorio, ne ha dictado sentencia, cuyo encaperamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En San Fernando a 21

de Junio de 1935; vistos por D. Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera inslancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Manuel /Martín Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Cádiz, representado por el Procurador D. Enrique Llamas Prieto, con la dirección del Abogado D. Santiago Rodríguez Piñero, contra D. José Cómez y Pérez Tenorio, de ignorado domicilio, sobre presunción de muerte del mismo, habiendo sido parte en este pleito el Sr. Delegado del Ministerio tiscal.

Failo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Gómez y Pérez Tenorio o Pérez Ailenza, por haber transcurrido más de novenia años desde su nacimiento, ocurrido el dia 5 de Julio de 1815, sin que pucda procederse a la ejecución de esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales. En su consecuencia y en razón también a la rebeldía del susodicho D. José Gómez y Pérez Tenorio o Pèrez Atienza, publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de l'as provincias de Cádiz y Málaga, uniendo a los autos un ejemplar de los mismos en que se inserte.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, le pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Rancaño Gómez,

Fué publicada la sentencia en el día de su fecha."

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta, concuerda con su original a que me remito, y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en San Fernando a 21 de Junió de 1935.—El Secretario, Antonio Lora.—Visto bueno: el Juez, Marcelino Rancaño.

JC---655

#### SAGUNTO

Don José Bernal y Algora, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente, se llama a cuantas personas puedan facilitar datos o antecedentes acerca de las circunstancias de filizción y familiares que tenga el interfecto, que representa de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, com-plexión débil, de talla 1,50 metros, pelo y ojos negros, color moreno, pelo de la barba negro y largo, como de quince a veinticinco dias, el cual vestia traje de punto color gris, camiseta de punio de verano, pantalón de hilo color kaki y alpargatas, todo ello bastante usado, y que fué encontrado en la carretera de Barcelona, término de esta ciudad, en el kilómetro 27, sobre las veinte ho-ras del día 1.º del actual; a la vez se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuicismiento criminal, a los que se crean perjudicados por el referido hecho.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37

del corriente año, sobre muerte. Sagunto, 21 de Junio de 1935.—El Juez, José Bernal.—El Secretario judicial, Emilio Bennacer.

JO-8330

#### SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Per el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta, cuyas caracteristicas son: manillar de carrera, cuadro pintarlo de color marrón, con un solo freno en rueda trasera, portamatetas y sin timbre, sub-craida a Emicio Ciscar Boscá, la que tenía junio a un naranjo de un campo, sito en la partida de la "Marina", del término municipad de Tabernes de Valldigaa, en la mañana del dia 10 del actual: proceciendo igualmente a la detención del autor del hecho, así como de les poseedores ilegítimos, poniéndolo todo en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruya con el número 78 de este año, sobre hunto.

Dado en Suera a 18 de Junio de 1935. El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO--8333

#### TORTOSA

Don Agustín Sánchez Muestre, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedon a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos José Merich Curlo y Blas Terrere Cols, halladas a faltar de dentro de las repetidas casas del huerto, 4 y 6 del actual, sobre las trece y entre siste a ocho horas, por cuyo motivo se incoa sumario con el número 92 de 1935; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con us poscedores ilegítimos.

#### Señas.

Cinco gallinas y un pollo, de la pertenecia del Melich.

Ochenta y cinco pesetas con quince centimos en metálico.

Unos pendientes. Dos relojes de bolsillo.

Dos sortijas de oro. Tres cadenas (dos de plata y una de oro).

Una cartera. Cinco sábanas. Dos cubrecamas. Dies pañuelos.

Todo ello de la pertenencia del Fe-

Dado en Tortosa a 19 de Junio de 1935.—El Juez, Agustin Sánchez.—El Secretario judicial, P. H., Gabriel Murlostán.

JO---8335

### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en la pleza de situación, dimanante del sumario número 734 de 1931, sobre tenencia de arma, contra Francisco Martino Menéndez, de veinticinco años, soltero, practicante, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Barcelona y vecino de Madrid, se hace saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes y requisitorias que para su captura se expidieron en 31 de Enero de 1933, y que se publicaron en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Caceta de Madrid", fechas 7 de Fe-brero y 18 de Marzo de 1933, respectivamente.

Dado en Valencia a 19 de Junio de 1935.—El Secretario, José Maria López. Visto bueno: el Juez de instrucción, Salvador Perepérez Boquera.

JO-8339

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Valencia de Alcátara.

Por el presente y en méritos de lo acordado en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 50 de este año, por muerte de Sianislas Bomby, de veintiocha años, soltero, natural de Santa Maria de Madagascar, hijo de Benoy y de Elena, de profesión marinero, ocurrida el día 12 del corriente mes en el kilómetro 360 de la linea férrea de Madrid-Lisboa, al serarrollado por el tren ascendente mitmero 43, se instruye a cuantas personas resulten ser parientes o familiares de expresado individuo, de las acciones que les concede el articulo 109 de la ley de Enjuicianmento criminal.

Dado en Valencia de Aicantara a 22 de Junio de 1935.—El Juez. Ricardo Sanz del Campo.-El Secretario, Ilde-

fonso Rebollo.

JO-8340

# VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don

Jaan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 del año actual, se sigue sumario por robo de conejos, y en el mismo he acordado expedir el presente, a fin de que en el término de cinco días, pueda comparecer en el mismo D. Roberto Garcia Garrido, cuyo domicilio se ignora, ejercitando los derechos que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado por los daños ocasionados en una puerta de una cependencia de la casa en que se cometió el hecho, sita en el pueblo de Valderas, de la que es dueño expresado señor.

Y para que lo acordado tenga efecto, libro et presente en Valencia de Don Juan a 22 de Junio de 1935.—El Juez, José Larrumbe Maldonado.—El Secre-

terio, P. H. (ilegible).

JO-8341

#### VITIGUDINO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Vitigudino y su par-

Por el presente, se cita, llama y emplaza ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, para que cause tal comparecencia, dentro de los diez dias siguientes al en que el presente aparezca publicado en la GACETA DE MADRID,

a un sujeto que prestó sus servicios en el Regimiento de Infantería número 26, en Salamanca, cemo Practicante, conocido con el sobrenombre de "Tope" o "Tete", hará dos o tres años, sujeto al parecer andaluz, a efectos judiciales en causa que se sigue en este Juzgado con el número 59 del año actual por probación de aborto.

Además, se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del expresado sujeto para ser puesto a disposición de este Juzgado, rogando se comunique inmediatamente por el medio más rápido, si fuere habido; apercibiendo a aquél que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Vitigudino. 22 de Junio de 1935.— El Juez, Jerónimo Maiño.-Por su orden, el Secretario, Juan de Dios González.

JO---8342

#### ZAMORA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 129 del corriente año, sobre hallazgo en el río Duero, en este término, el dia 18 del actual, del cadaver de Maria Pelayo Pinilla, de scienta y dos años de edad, viuda y de esta vecindad, ha acordado citar por la presente a Amparo de la Fuente Pelayo, hija de dicha interfecta, y que al parecer reside en Buenos Aires, ignorándose su domicilio, a fin de que comparezca ante este Jazgado, dentre del término de diez dias, coa objeto de prestar declaración y ofrecerla ei procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se la hace a la vez por la presente.

Zamora, 21 de Junio de 1935.-El Secretario, Pedro Nuñez.

JQ--8343

En virtud de acuerdo del Sr. Juez de printera instancia de esta ciudad y su partido, dictado ante mi, en este día, en autos de juicio verbal seguidos ante el mismo en defecto de Tribunal industrial, a instancia de doña Maria Ferrador Prada, mayor de edad, viuda, y vecina de Almendra, anejo de San Pedro de la Nave, contra la Sociedad de Instalaciones mecánicas eléctricas, Jenominada "Cime", domiciliada en Madrid, Barquillo, número 32, y otra, sobre reclamación de cantidad por accidente de trabajo al obrero David Dominguez Ferrador; se cita a la Compania demandada antes referida "Cime", cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 23 del próximo mes de Julio, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgade, sita en la calle de Santa Clara, número 40, al objeto de celebrar el juicio acordado en dichos autos y prevenido por el vigente Código de Trabajo; previniéndole concurra con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento que, de no efectuario, le parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora a 17 de Junio de 1935.-El Secretario judicial, Pedro Núñez.

JC-656

#### JUZGADOS MUNICIPALES

### ACEVEDO DEL RIO

Don José Núñez Núñez, Juez municipal de Acevedo del Rio, en la provincia de Orense.

Hago público: Que habiendo queda-do desierta del concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concarso tibre por término de quince dias, contados desde el en que aparezea in-serio en el "Boletin Oficial" de la proserio en el "Boletin Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid", atenien-dose a la última inserción; debiendo, por tanto, los solicitantes presenter durante los mismos ante este Juzgado sus instancias documentadas, haciendo constar que este Municipio tiene 1.436 habitantes de hecho y 1.861 de derecho.

Acevedo del Rio, a 20 de Junio de 1935.—El Juez, José Núñez. JO-8279

#### ALTORRICON

Don Salvador Plana Cerezuela, Juez municipal de Altorricón.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer por concurso libre, con arregio a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y de 31 de Enero de 1934, con la preferencia que establece el articulo 2.º del Decre-to de 21 du Febrero de 1935, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Caceta de Macrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Alterricón a 17 de Junio de 1935 .-El Juez, Salvador Plana.

JO-S-80

#### ARACALDO

Don Paulino Ibarreche Ibarrola, Juez municipal de la Anteiglesia de Baracaldo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad, y conforme el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de los turnos primero y segundo de los que señala la Real orden del 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y durante ese plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Asociación Mutuobenéfica judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Durango (Vizcaya), acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los articulos 109 y 110 de la ley Orgánica del Poder judicial, y ademas, cumplir el requisito del artículo 476 de la misma ley.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más remuneración que la arancelaria, y que esta Anteiglesia

consta de 205 habitantes, según el último Censo.

Aracaldo a 18 de Junio de 1935.—El Juez, Paulino Ibarreche.—El Secretario accidental, Isidro Alduyturriaga.

JO---8278

#### BROZAS

Don Elias Camisón Casteliano, Juez municipal suptente en ejercicio por au-

sencia del propietario.

Hago saper: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de provisión en turno libre, para que en el plazo de quince días, los solicitantes remitan a este mismo Juzgado sus solicidades, documentadas, haciendo constar que este pueblo es mayor de 5.000 habitantes, y no tiene expresada plaza otros derechos que los dei Arancel.

Brozas a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Elias Camisén.—El Secretario, M. Rodríguez.

JO-- \$281

# CHILLUEVAR

Don Domingo Puertas Jiménez, Juez

muntipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Jazgado, se anuncia su provisión nuevamente a virtud de orden de la Superioridad, a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Se ficee constar, que los solicitantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal en el plazo antes indicado y con arreglo a lo prevenido en el Decreto del Exemo. Sr. Ministro de Justicia, de fecha 31 de Enero del año 1934, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias que se refieran al presente caso.

Dado en Chilheévar a 15 de Junio de 1935.—El Juez, Domingo Puertas.—Por su mandado, el Secretario, Ricardo Ortiz.

JO-S186

#### GUADIX

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, per providencia del día de noy, ha acordado se cite a D. Juan Delgado Hidalgo, cuyo actual domiciño y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 17 de Julio próximo, y hora de las diez, a la celebración del juicio de faitas que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, y en el cual figura como denunciante; apercibiendole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irroga el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guadix, 12 de Junio de 1935.-El Se-

cretario (ilegible).

JO---8187

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. José Furriche, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle San Esteban, número 8, el dia 17 de Julio próximo, y hora de las ciez, a la celebración del juicio de taltas que se sigue en este Juzgado sobre daños, y en el cual figura como denunciado; apercibiendole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se fe irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Guadix a 12 de Junio de 1935.—El Se-

cretario (ilegible).

En virtud de la presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 100 de 1935, sobre robo, se cita y llama a dos gitanos, uno rubio, regular estatura, otro moreno, aito y deigado, de unos treinta años, cuyas demás curcunstancias se ignoran, para comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, desde el siguiente a a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración en el sumarió que consta, y de no verificario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 19 de Junio de 1935.—El Se-

cretario (ilegible).

#### MADRID-JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 267 de orden del año corriente, contra Luis Felipe Franco, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Junio de 1935; el Sr. D. Rafaei López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre paries: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Feilpe Franco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Felipe Franco, a la pena de cinco pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo por la insolvencia el apremio personal correspondiente; reprensión y a que indemnice a don Miguel Alfayate Gómez, en la suma de 38 pesetas y al pago de las contas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifiquesele la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.---Rafael López de

Haro y Puga.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madenunciado Luis Felipe Franco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro. En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 41.3 de orden del año 1935, contra Carmelo Badillo Ferez, por vejación y escandato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor titeral siguiente:

guiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 11 de Junio de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Incz municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes últigencias
de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción
pública, y Carmelo Badillo Pérez de
la otra, como denanciado, cuya edad
y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carmeio Badillo Pèrez, a la pena de 10 pesetas de muita, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; reprensión y al pago de las costas del juicio, y expidase céduía al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente ai condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro."

La anterior sentencia fué publicada y jeida en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la Gactta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Carmelo Badillo Pérez, inediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado hajo el número 326 de orden del año 1955, contra Amancio Rodríguez Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente;

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Junio de 1935; el Sr. D. Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Amancio Rodriguez Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amancio Rodríguez.
Rodríguez, a la pena de ocho pesctas de multa, que hará efectivas en
papel de pagos al Estado, sufriendo
por la insolvencia el apremio personal correspondiente a otras ocho pesetas de indemnización, y al pago de
las costas del juicio, y mediante a
desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifiquesele la
presente por edictos que se insertarán
en la Gacera de Madrid.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rafael Lopez de

Haro y Puga.

La anterior sentencia fuè publicada y leida en el dia de su fecha. L para su inserción en la Gacata de Madrid y sirva de notificación en forma aj denunciado Amancio Rodríguez Rodríguez, expido la presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzga-do, en Madrid a 18 de Junio de 1935. El Secretario, Rafuel Marin. — Visto bueno: el Juez, Rafael Lopez de Haro.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 217 de orden del año 1935, contra Rafael Maiz Santamaria, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor Itieral siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 18 de Junio de 1935; el Sr. D. Ra-fael López de Haro y Puga, Juez mu-nicipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Maiz Santamaría de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Rafael Maiz Santamaría, a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente; reprensión y pago de las costas del juicio; se sobresee libremente el procedimiento por lo que respecta a las lesiones, y notifiquese esta resolución al condenado por medio de edictos, en atención a desco-nocerse su actual domicilio o paradero.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrio y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Maiz Santamaría, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Junio de 1935.-El Secretario. Rafael Marín. — Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.

9n los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el aŭmero 154 de orden del año 1935, contra Francisco Garrido Puerto, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Junio de 1935; el Sr. D. Rafael Logez de Haro y Puga, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en-tre partes: de la una, el Ministerio fisen representación de la acción pública, y Francisco Garrido Puerto de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Francisco Garrido Puerto, a la pena de diez dias de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro especial de penados que en este Juzgado se lleva, y remituse la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados, y mediante a des-conocerse el actual domicitio o paradero del condenado, notifiquesele la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro y Puga."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en da Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Garrido Puerto, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juz-gado, en Madrid a 18 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael Marin.-Visto bueno: el Juez, Rafael López de Haro.

JO-8285

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas numero 1.091, seguido en este Juzgado, contra Isidro Muño, per daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Junio, y año de 1935; D. José Marin Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isidro Muño,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Muño, a la pena de 10 pesetas de multa, 35 pesetas en concepto de indomnización al perjudicado Calixto Navarro, y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil para el abono de dicha in-demnización a Consuelo Ibars. Publi-cándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notifica-ción a los denunciados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Consuelo Ibars y a Isidro Muño, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1935.-El Secretario, Juan J. de Mingo.

JO-8282

En el expediente de juicio verbal de faltas número 335, seguido en este Juzgado, contra Senén Salvador Rodri-guez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Junio, y año de 1935; D. José Marin Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Senén Salvador Rodriguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Senén Salvador Rodriguez, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Maria Cuartero. Publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Senén Salvador Rodriguez. expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.209, seguido en este Juzgado, contra Mariano Navas Puente, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid,
el dia 12 del mes de Marzo, y año de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entro partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Navas Puente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Navas Puente, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicandose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Agulló Soler.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Mariano Navas Puente, expisio la presente en Madrid a 14 de Junio de 1935. El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 38, seguido en este Juzgado, contra Andrés Martinez Agusti, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va dicen así: "Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de Marzo, y año de 1935; D. Juan Agalló Soler, Juez manicipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denun-ciado, cuya elad y demás circunstan-cias ya constan, Andrés Martínez Agusti,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Martinez Agusti, a la pena de quince dias de arresto, que cumplirá en la Cárcel, 1,20 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que esta sentencia sea firme, pongase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio. mando y firmo.-Juan Agullo Soler,

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Andrés Martinez Agusti, expido la presente en Madrid a 14 de Junio de 1935. El Secretario, Juan J. de Mingo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.188, seguido en este Juzgado, contra Eduardo Lago Beitia. por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así;

"Sentencia.-En la villa de Madrid. el día 12 del mes de Marzo, y año de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de fatias, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denun-ciado, cuya e ad y demas circunstancias ya constan, Eduardo Lago Beilia.

Fallo que debo condenar y condena a Eduardo Lago Beitiz, a la pena de quince dias de arresto, que cumplirá en la Cárcel, 7,40 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Ma-drid", para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que sea firme, póngase en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Centrar de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló Soler, Publicada el mismo dia de su techa."

Y para que sirva de notificación a Eduardo Lago Belila, expluo la presente en Madrid a 14 de Junio de 1935. El Secretario, Juan J. de Mingo.

#### MADRID-JUZGADO NUMERO 21

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipa! número 21, bajo el número 114 del año 1935, por lesiones, contra María Calleja, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen-

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 31 de Mayo de 1935; el Sr. D. José Luis González Lequerica, Juez municipal del Juzgado número 21; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuvas demás circunstancias ya constan, Maria Calleja,

Failo que debo condenar y condeno a Maria Calleja, a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis González Leguerica.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Conzalez Lequerica, Juez municipal del número 21, estando celebrando audiencia pública en el dia de la fecha."

Y para que sirva de notificación a Maria Calicja, expido el presente en Madrid a 31 de Mayo de 1935. El Secretario, Antonio Jiménez.

MOYUELA

Don Pantaleón Pina Val, Juez municipal de Moyuela, provincia de Za-ragoza, partido de Belchite.

Hago saber: Que ballandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado las mismas desierlas en los tarnos anteriores, se anuncia a concurso dibre, conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido y de conformidad a lo dispuesto en el Regiamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la Gacera de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, dirigiendo tos aspirantes sus solicitudes al señor Juez municipal de esta población, en el plazo anteriormente señalado.

Al propio tiempo, se hace constarque este pueblo tiene un Censo de pobiación de 1.370 habitantes, y dichas plazas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Moyuela a 18 de Junio de 1935.-El Secretario habilitado, Mariano Sancho .- El Juez municipal, Pantareón

JO-8286

#### PALENZUELA

Don Sinforiano Alvarez Caivo, Juez municipat de esta villa de Palenzuela.

hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslación counciado para la provisión de Se-cretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompanar el solicitante los documentos que exige la ley orgánica del Poder judicial, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partino de Baltanás.

Paienzue:a a 19 de Junio de 1935.— El Juez municipal, Sinforiano Alva-

rez.

JO-8191

# SANLUCAR DE GUADIANA

Don Gaspar Rodriguez y Rodriguez, Juez municipal de esta villa.

liago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado abierto para proveer en propiedad la plaza vacante en este Juzgado municipal de Secretario suplente, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre por el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el órgano oficial GACETA DE MADRID, con sujectión a das normas y formalidades determinadas por la ley organica dej Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones concordantes.

Los aspirantes al mentado cargo presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que acrediten su de-recho; debiendo hacer constar que este distrito municipal es de un Censo l de población de 986 habitantes de hecho y de 940 de derecho, y que dicha plaza no se encuentra retribuida con otros derechos que los señalados por los Aranceles vigentes.

Dado en Sanlúcar de Guadiana a 19 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario habilitado, José Navarro.—El Juez, Gaspar Rodriguez.

JO-8287

#### TERRATEIG

Don Olegario Navarro Chafer, Juez municipal de Terrateig, de la provincia de Valencia, partido judicial de Albaida.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal de Terrateig el cargo de Secretario propietario y suplente, se anuncian para su provisión en propiedad, en virtud de haberlo así ordenado la Superioridad. en concurso de traslado, con arregio a las disposiciones vigentes, para que, dentro del plazo de treinta dias, los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes ante el señor Juez de pri-mrea instancia e instrucción de Albaida; haciendo saber que este Mu-nicipio posee 389 habitantes de derecho y 379 de hecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos asig-nados en el Arancel.

Terrateig a 19 de Junio de 1935.— El Juez municipal, Olegario Navarro. P. S. M., el Secretario actuante, R. Calvo de Garcillán.

JO-8288

#### VILLAVICENCIO

Don Bicardo Gil Aparicio, Juez municipal de Villavicencio de los Caba-Heros.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario y la de suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias. Los aspirantes habran de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este edic-to en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, su solicitud, en la que se consignará no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los articulos 110, 112 y 176 de la expresada ley orgánica, y acompañarán los signientes documentos:

1.º Certificado de nacimiento.
 2.º Idem de buena conducta, ex-

pedido por el Alcalde de su domicilio. 3.º Certificado de examen y aprobación a que el citado Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den

preferencia para el cargo. Este Juzgado municipal consta de 1.023 habitantes de hecho y de 1.096 de derecho, y el Secretario sólo percibe ios ingresos que por Arancel le

corresponda.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichos plazas.

Villavicencio de los Caballeros, 17 de Junio de 1935.—El Secretario interino, Francisco Vazquez.—El Juez municipal, Bicardo Gil.

JO-8193

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),